

CÓRDOBA, 25 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El expediente Nro. 0677-000522/2025 - "LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 005/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA SEDES DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA".

Y CONSIDERANDO:

Que obra formulario A1 con nota de pedido de la titular de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba, solicitando el llamado a Licitación Pública para la Contratación de Equipamiento Mobiliario para Sedes de la Universidad Provincial de Córdoba, expediente Nro. 0677-000522/2025.

Que el titular de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos otorga visto bueno a lo solicitado en tal sentido y eleva para consideración de este Rectorado.

Que obra dictamen de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de este Rectorado, con el encuadre en el régimen legal aplicable, acompañando los proyectos de Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares los cuales fueron elaborados por la Secretaría de Administración y Recursos Humanos.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/2018, la Ley Provincial Nro. 10.704, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las

atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en usos de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: APRUÉBENSE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Licitación Pública Nro. 005/2025 “PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA SEDES DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA”; los cuales obran en expediente Nro. 0677-000522/2025 y forman parte de la presente Resolución como Anexo.

Artículo 2º: DISPÓNGASE el llamado a Licitación Pública Nro. 005/2025 “PARA LA CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA SEDES DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CORDOBA”, Expediente Nro. 0677-000522/2025; conforme lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y demás anexos aprobados en el artículo primero, lo establecido en el Manual de Compras y Contrataciones de la Universidad Provincial de Córdoba (Resolución Rectoral Nro. 33/2013 y su modificatoria Resolución Rectoral Nro. 369/2023) y en la normativa provincial subsidiariamente aplicable.

Artículo 3º: ENCOMIÉNDESE a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba, para que arbitre los medios pertinentes a los fines de hacer efectivo el cumplimiento del artículo segundo de la presente Resolución.

Artículo 4º: PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública dispuesto en el artículo segundo por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba y en el portal web de Compras Públicas del

Gobierno de la Provincia de Córdoba, con una antelación no menor a diez (10) días corridos a la fecha de apertura de sobres.

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 474.-




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 5/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE
EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA SEDES DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

BASES Y CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1. - OBJETO: *La Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba llama a Licitación Pública Nro. 5/2025 destinada a la contratación de equipamiento mobiliario para sedes de la Universidad de la Universidad Provincial de Córdoba.*

ARTICULO 2.- AUTORIDADES: *La Secretaría de Administración y Recursos Humanos, sito en Av. Pablo Ricchieri 1955 atelier 9 del edificio del Rectorado, es la Autoridad de Aplicación de la presente Licitación y el Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba es la Autoridad Competente para adjudicar la misma.*

ARTICULO 3.- REGIMEN LEGAL: *El trámite de la presente licitación y la contratación que en su caso resulte del mismo se regirá por las condiciones y normas indicadas a continuación y en el orden de prelación fijado en la siguiente enumeración:*

- a. El presente Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y sus anexos.*
- b. El Manual de Compras y Contrataciones de la Universidad Provincial de Córdoba aprobado por la Resolución Rectoral Nro. 33/2013 y modificado por la Resolución Rectoral Nro. 369/2023.*
- c. La Ley Provincial Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias, Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y sus posteriores modificaciones por Decretos Nro. 1160/2016, 969/2018, 1409/2019, 1349/2021, 1282/2023 u otras vigentes, en forma supletoria y en la medida que no se opongan a las disposiciones enumeradas supra.*
- d. La Ley Impositiva Anual de la Provincia de Córdoba vigente al momento en que se celebre la contratación.*
- e. La Ley Nro. 5.350 (Texto ordenado Ley Nro. 6.658) y sus modificatorias y los principios generales del Derecho Administrativo, en forma supletoria y en la medida que no se opongan a las disposiciones enumeradas supra.*
- f. Se excluye de la normativa aplicable el régimen de redeterminación de precios*

por reconocimiento de variación de costos para la provisión de bienes y/o prestación de servicios previsto en el Decreto Reglamentario 305/2014 y sus posteriores modificaciones por Decretos Nro. 1160/2016, 969/2018, 1409/2019, 1349/2021, 1282/2023-

La presentación de una oferta de precios implica que el oferente proponente conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes, sin reservas u objeciones. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente proponente consigne en la formulación de su propuesta y que contrarie, limite, desconozca o se oponga a la normativa citada será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada e incólume la regulación contenida en la normativa individualizada supra.

Todos los plazos establecidos en la presente licitación se cuentan por días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.

ARTICULO 4.- PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos mil trescientos millones (\$ 2.300.000.000.-) IVA incluido, considerando un valor total por el renglón único que incluye la presente licitación, y demás condiciones especificadas en pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas.

El presupuesto y valores consignados en pliego ha sido calculados al mes de octubre de 2025.

Gastos a cargo del adjudicatario: Todo gasto que demande la normal adquisición del equipamiento contratado estará a cargo del adjudicatario, lo cual incluye el traslado y la entrega del mismo en domicilio/destino dentro de la Ciudad de Córdoba, en lugar a determinar por la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba. Asimismo, se incluye en la presente licitación la obligación y costo del armado o instalación, en caso de corresponder, según lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en la/s Sede/s que determine la Secretaria de Administración y Recursos Humanos en un radio máximo de 250 kms desde la Ciudad de Córdoba, en fecha a determinar.

ARTICULO 5.- DOMICILIO ELECTRÓNICO: A todos los efectos legales derivados de la presente Licitación el oferente proponente y eventual adjudicatario deberá indicar una dirección de correo electrónico, la que valdrá como domicilio electrónico y se considerará como domicilio legalmente constituido a todos los efectos relacionados con el presente. El destinatario se considerará notificado a partir de las 00:00 horas del primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de envío del correo electrónico, momento a partir del cual empezarán a correr los plazos legales que correspondieren.

ARTICULO 6.- JURISDICCION: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso - Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Ley de Mapa Judicial), para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación Pública, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de

excepción que pudiera corresponder.

ARTICULO 7.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos de la presente licitación son gratuitos y se encuentran disponibles para su descarga en el portal web de la Universidad Provincial de Córdoba (www.upc.edu.ar) y en el **portal web de Compras Públicas del Gobierno de la Provincia de Córdoba.**

La descarga de los Pliegos sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones establecidas y no da lugar ni derecho a formular reclamo u objeción alguna a las cláusulas y condiciones allí establecidas.

El oferente deberá acompañar a su oferta un ejemplar de los pliegos firmado por representante legal en cada una de sus hojas.

ARTICULO 8.- ACLARATORIAS: Los oferentes proponentes podrán formular consultas y/o solicitar aclaraciones únicamente mediante el siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/12atFQQ6r99U5wePy4uyLLxfI6NmfpP8okYOnL7w4uJrc/viewform?edit_requested=true

hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las respuestas y aclaratorias que se efectúen serán comunicadas y publicadas en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba antes de la fecha de presentación de ofertas. La Universidad Provincial de Córdoba, podrá de oficio formular cualquier aclaración o rectificación que estime pertinente, la que se publicará conforme lo indicado. Los pedidos de aclaraciones, sus respuestas y las aclaraciones o rectificaciones de oficio pasarán a formar parte del presente Pliego y/o del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y sus anexos.

ARTICULO 9.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por los oferentes proponentes en un (1) sobre cerrado, sin membrete y con la Leyenda: **“Licitación Pública Nro. 5/2025 destinada a la contratación de equipamiento mobiliario para sedes de la Universidad Provincial de Córdoba”**. El sobre deberá contener los pliegos y toda la información solicitada y la documentación requerida en original en formato papel, sin perjuicio de otra que el oferente estime menester, con todas las fojas numeradas en forma correlativas y rubricadas por el oferente proponente o un representante legal del mismo con facultades suficientes que deberán acreditarse en el mismo acto. La presentación que se efectúe y la documentación adjunta a la misma deberá encontrarse confeccionada mediante procesador de texto, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en originales, cada uno foliado, con numeración correlativa en el extremo superior derecho y rubricados por el oferente o su representante legal en todas sus fojas. Asimismo, deberá de adjuntar soporte digital pen drive (no cd), que contenga la totalidad de los documentos que conforman la oferta, en formato PDF y con firma digital de su representante legal.

Toda la información y documentación presentada tendrá el carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados podrá importar, a juicio de la Universidad Provincial de Córdoba, el rechazo de la oferta. La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los Pliegos de los elementos objeto de la presente licitación. Los costos de preparación de la oferta, cualquiera sea su índole, serán a exclusivo cargo del oferente y no repetibles en ningún caso de la Universidad Provincial de Córdoba.

ARTICULO 10.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: *La propuesta u oferta deberá ser presentada en mesa de entrada del edificio del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, sita en Av. Pablo Ricchieri 1955 de la ciudad de Córdoba, el día 12 de diciembre de 2025 de 10:00 a 12:00 horas.*

ARTICULO 11.- ORDEN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: *La oferta deberá contener la documentación que corresponda ordenada de la siguiente manera:*

- a) Índice general de la presentación.*
- b) Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y las consultas y aclaraciones publicadas si las hubiera, firmados en todas sus fojas.*
- c) Documentación legal sobre el oferente relativa a su existencia, constitución, subsistencia y capacidad jurídica.*
- d) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Córdoba y domicilio electrónico.*
- e) Documentación económica, fiscal y financiera del oferente.*
- f) Antecedentes del oferente en rubro similar a los de la presente licitación.*
- g) Oferta económica para la provisión del equipamiento especificado en el pliego de especificaciones técnicas.*
- h) Declaración jurada del oferente de mantenimiento de la oferta por un plazo de treinta (30) días y las restantes declaraciones juradas individualizadas más abajo.*
- i) Garantías*

ARTÍCULO 12.- DETALLE DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS: *Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación se detallan, sin perjuicio de otra documentación y elementos que correspondieren y/o que el oferente proponente estime menester:*

12.a.) INDICE GENERAL DE LA OFERTA: *Los oferentes deberán encabezar su presentación con un índice general de la documentación que acompañen a su propuesta, indicando los números de fojas que les corresponden.*

12.b.) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PLIEGO DE

CONDICIONES

PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: y sus consultas y aclaraciones si las hubiera firmados en todas sus fojas por el representante legal del oferente.

12.c.) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CAPACIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE: Las ofertas deberán contener copias debidamente autenticadas y si fueran de extraña jurisdicción con los requisitos legales exigidos, toda la documentación que acredite la existencia, constitución, subsistencia y capacidad jurídica del oferente. La presentación de la documentación mencionada no será necesaria, en caso que la representación legal surja de la constancia de habilitación expedida por el ROPYCE.

El oferente deberá cumplir acabadamente con toda la normativa aplicable a su actividad, deslindando a la Universidad Provincial de Córdoba de cualquier responsabilidad al respecto. La sola presentación de una oferta implicará que el proponente asume la obligación de mantener indemne a la Universidad Provincial de Córdoba ante cualquier reclamo que cualquier persona o ente pudiera formularle a esta última.

12.d.) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y DOMICILIO ELECTRÓNICO.

12.e.) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA, FISCAL Y FINANCIERA: Los oferentes deberán acompañar Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (R.O.P.Y.C.E.) y acreditación de vigencia de dicha inscripción, en rubro relacionado al objeto de la contratación.

12.f.) ANTECEDENTES TÉCNICOS Y CAPACIDAD DEL OFERENTE: Los oferentes deberán acompañar conjuntamente con su propuesta, la siguiente documentación:

1) Referencia/s bancaria/s de entidad/es financiera/s de reconocido prestigio con que opere el oferente. Las referencias deberán detallar la calificación conceptual que la empresa le merece y la antigüedad de la relación comercial.

En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE) u otra forma de contrato asociativo, todos los integrantes deberán presentar la documentación en la forma mencionada anteriormente.

La información presentada tiene carácter de declaración jurada, eximiendo de la responsabilidad al Estado Provincial y a la Universidad Provincial de Córdoba de todas las consecuencias civiles, penales y administrativas derivada de inexactitud de su declaración.

12.g.) OFERTA ECONÓMICA: La propuesta económica deberá ser presentada conforme a la totalidad de los requerimientos del Pliego de Condiciones Generales Particulares y Técnicas, debiendo cotizarse los precios unitarios de cada producto y totales ponderados; en moneda argentina de curso legal, incluyendo todos los gastos, traslados, impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones, ya sean

nacionales, provinciales, municipales y/o de organismos profesionales que resulten de aplicación en función al objeto de la presente licitación.

La sola presentación de la oferta económica implicará por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener sus propuestas por el término de TREINTA (30) días hábiles a contar de la fecha fijada para su presentación.

No obstante, los oferentes deberán acompañar a sus propuestas, una declaración jurada de mantenimiento de la oferta por el plazo de treinta (30) días hábiles. Tal compromiso se considerará automáticamente prorrogado por igual término de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo, en caso de no estar resuelto antes de dicho plazo de la presente licitación. En este último caso y de optar el oferente por no mantener la oferta presentada, la misma será automáticamente desechada a todos los efectos del presente, cesando la participación del oferente.

Los proponentes que desistieran de su oferta durante el plazo de mantenimiento perderán la garantía ofrecida a tales efectos, sin derecho a reclamo alguno (art. 12.i.1).

Las ofertas económicas deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- a) El precio que se formule deberá ser total y por todo concepto por la provisión del equipamiento, sin perjuicio de lo estipulado más arriba. En aquellos ítems que requieran además de la provisión, la instalación, se podrá desagregar en el precio del ítem ambos conceptos, pudiendo el proveedor cotizar el bien en cuestión por un lado y la correspondiente instalación por el otro. En este caso el precio del ítem quedara conformado por dos valores.*
- b) La propuesta deberá ser redactada en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas y testados que no hubieren sido salvadas formalmente al final.*
- c) Deberá asimismo estar firmada y sellada por el proponente, su representante legal o apoderado con facultades suficientes.*

12.h.) DECLARACIONES JURADAS: *Los oferentes deberán presentar declaraciones juradas expresando:*

- Declaración jurada del oferente de mantenimiento de la oferta por un plazo de treinta (30) días, renovables automáticamente por idéntico plazo.*
- Que no pesa sobre ellos inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas de existencia ideal, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.*
- Que no son actores o demandados en litigios judiciales cuya contraparte sea algún organismo oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de*

los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito y su estado procesal.

- *Que sus cuentas corrientes bancarias no han sido cerradas por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si las mismas hubiesen sido nuevamente habilitadas.*
- *Que no han sido sancionados con la rescisión de una contratación pública por su culpa.*

12.i.) GARANTIAS:

12.i.1.) DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: *Los oferentes deberán acompañar a la propuesta que formulen una garantía de mantenimiento de oferta del **tres por ciento (3%)** del valor total del presupuesto oficial o renglón que participe, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (30 días renovables automáticamente por idéntico plazo, salvo comunicación previa en contrario), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.*

Dicha garantía deberá instrumentarse de la siguiente forma, debiendo estar en todos los casos documentada con certificación de firmas: Con Seguro de Caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Universidad Provincial de Córdoba, emitida bajo las siguientes condiciones: Calificación "A" o superior para la Compañía emisora como mínimo, según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales.

Si se constituye en otra plaza distinta de la Ciudad de Córdoba, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes de la Primera Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

12.i.2.) DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *El adjudicatario deberá presentar al momento de presentarse a firmar el contrato, una garantía de cumplimiento del contrato del veinte por ciento (20 %) del valor total de la oferta económica, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme los pliegos de bases y condiciones generales y particulares y los de especificaciones técnicas que rigen la presente Licitación Pública.*

Dicha garantía deberá instrumentarse mediante la emisión y entrega de un Seguro de Caución cuya póliza se encuentre aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de la Universidad Provincial de Córdoba CUIT 30-71276590-5. La póliza deberá ser extendida por una Compañía aseguradora de primera línea en el rubro y deberá constar que esta última se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

12.i.3.) DE LA GARANTIA RELATIVA AL ANTICIPO FINANCIERO: *En el*

plazo de cinco (5) días a contar desde la firma del contrato respectivo el oferente adjudicatario deberá presentar un seguro de caución en las mismas condiciones establecidas en el punto precedente, por un valor igual al del anticipo financiero pactado que vaya a recibir. Dicho anticipo solo se liberará al oferente adjudicatario que resulte contratista luego de presentar en debida forma el seguro de que se trata y en el plazo de dos (2) días desde que ello ocurra. El seguro indicado será liberado al contratista cuando el cumplimiento de la contraprestación a su cargo iguale o supere el monto del anticipo recibido conforme la certificación respectiva emitida por la Universidad Provincial de Córdoba.

Muestras: El organismo podrá solicitar la presentación de muestras de los ítems cotizados, las que deberán ser presentadas en el atelier 20 del edificio del Rectorado sito en Av. Pablo Ricchieri 1955 de la Ciudad de Córdoba, de 09.00 a 12:00 hs dentro del plazo establecido para la presentación de la documentación del art 15.1. La muestra deberá ser presentada en forma, tamaño y calidad que se señale en cada caso en el pliego de especificaciones técnicas. A los efectos de su identificación la muestra llevara un rotulo en el que se consignaran Nombre y Firma del Oferente, Número de licitacion, denominación de la muestra con sus respectivas características técnicas.

Las muestras serán sometidas a los análisis y experiencias de las instancias técnica interviniente, sin que los proponentes tengan derecho a reclamo alguno por deterioro ocasionado a las mismas por ese motivo.

La muestra será devuelta al oferente en el domicilio de la Universidad inmediatamente después de tener la aprobación por el área técnica interviniente. A este efecto el oferente deberá solicitar la devolución a la oficina correspondiente para que en el término de 10 (diez) días hábiles, procedan a su restitución sin reclamación alguna, por los deterioros sufridos a raíz de los análisis o experiencias a las que hayan sido sometidos o por las que no se entregasen por haber sido destruidas o inutilizadas

en dichos análisis, experimentaciones o por el propio deterioro del transcurso del tiempo.

Vencido el plazo establecido sin que el proponente haya retirado su respectiva muestra, quedara prescripto el derecho de reclamo, pasando a ser éstas, propiedad de la Universidad.

La repartición no atenderá reclamo alguno respecto a las conclusiones obtenidas en los ensayos, análisis o pruebas que hubiesen tenido lugar con las muestras.

ARTICULO 13.- ACTO DE APERTURA: El acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes será público y se realizará el **día 12 de diciembre de 2025 a las 12:30horas**, en el domicilio de la Universidad Provincial de Córdoba sito en Av. Pablo Ricchieri 1955 de la ciudad de Córdoba, Atelier 6 del edificio del Rectorado.

En la fecha y hora indicada se abrirán los sobres presentados por los oferentes en presencia de las personas designados al efecto por parte de la Universidad

Provincial de Córdoba y de los interesados que en representación de los oferentes hayan concurrido al acto de apertura. En el acto de apertura se abrirán los sobres presentados por los oferentes, asignándoles un número en base al orden de apertura y haciéndose constar ello en el Acta que se labrará en la oportunidad. La documentación obrante en cada uno de los sobres será examinada y evaluada por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que conformará la Universidad Provincial de Córdoba, dentro del término de **cinco (5) días hábiles** siguientes al mencionado acto de apertura.

13.1. Si por cualquier causa las fechas fijadas fuesen declaradas "No Laborables" para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. Sólo se tomarán en consideración y se procederá a la apertura de los sobres de aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas el día y hasta la hora fijados en el artículo 10 del presente Pliego.

13.2. En caso de constatarse la presentación de un sobre presentado en forma extemporánea, se dejará constancia en el Acta individualizando al mismo y su horario de presentación, consignando en el mismo la leyenda: No abrir.

13.3. En el acto de apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas.

13.4. La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y de apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba. Asimismo, el plazo de cinco (5) días establecido en el punto 13 in fine se considerará prorrogado por igual término en caso de que la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas formule pedido/s de aclaración, ampliación y/o rectificación errores materiales respecto a la documental al/los oferentes/s.

13.5. En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente licitación y/o rechazar todas o parte de las propuestas, sin derecho a reclamo o compensación alguna por parte de los oferentes. En tal sentido, el informe técnico emitido por acta de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas no otorga un derecho adquirido al preseleccionado.

ARTICULO 14.- DESISTIMIENTO: Los proponentes que desistieran de su oferta durante el plazo de mantenimiento perderán la garantía ofrecida a tales efectos, sin derecho a reclamo alguno.

ARTICULO 15.- COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACIÓN: La Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas estará integrada como mínimo por (3) representantes, quienes deberán ser miembros de la secretaria de Administración y Recursos Humanos y de la Secretaría de Coordinación y Asuntos

Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

15.1 *La Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas actuante evaluará la documentación presentada y el cumplimiento por parte de los oferentes de lo establecido en los respectivos Pliegos de la presente licitación. También podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a el/los oferentes/s a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en la presente licitación, la que deberá ser presentada dentro de las 48 hs de su requerimiento.*

15.2 *La negativa o presentación fuera del término que se estipule para responder la solicitud de la información adicional o complementaria que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos implicará que se tenga por NO presentada la oferta.*

15.3 *Si el día fijado para la apertura de las ofertas hubiere perdido su condición de día hábil por cualquier causa, el acto de apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Igual criterio se adoptará cuando la apertura no pueda realizarse por causa de fuerza mayor.*

ARTÍCULO 16.- EVALUACION DE LAS OFERTAS Y EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

16.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas: *La Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia dentro de las que -ajustadas a las condiciones y especificaciones de la licitación- resulten ser las ofertas más convenientes a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.*

No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, las bonificaciones por precios o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante, tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

16.2 Facultades de la Comisión: *Es facultativo de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas el solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique la modificación de las propuestas originales.*

16.3 *La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a Entidades y Organismos que correspondan en temas que así lo requieran.*

16.4 *La Comisión aconsejará, a la Autoridad Competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, en forma debidamente fundada, la que contendrá, con relación al objeto de la presente Licitación Pública, la siguiente*

información: a) El número de orden de cada oferta; b) Nombre de los Oferentes; c) Monto de cada oferta; d) Monto y forma de las garantías; e) Demás observaciones que se hicieran a las ofertas presentadas y/o a la regularidad del acto.

ARTÍCULO 17.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Sin perjuicio de lo establecido sobre el particular en otras partes de los Pliegos de la presente Licitación, serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas las ofertas que:

17.1 Se aparten de los pliegos de la contratación o sean condicionadas.

17.2 Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar o evaluar las ofertas.

17.3 Sean formuladas por firmas o personas inscriptas en rubros que no guarden relación con la contratación.

17.4 No estén firmadas por el/los oferentes/es.

17.5 No acompañen las garantías y declaraciones juradas correspondientes, o cuando estas fueran documentadas sin firma.

Serán admisibles y no se rechazarán las ofertas que contengan defectos de forma subsanables. Entendiéndose por tales los que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Estos defectos, podrán ser notificados a los oferentes, quienes deberán regularizar los mismos en un plazo de dos (2) días, a partir de que fueron notificados, bajo apercibimiento de considerar desistida la oferta.

ARTÍCULO 18.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD: Seleccionada la oferta más conveniente de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, ésta labrará la correspondiente Acta de Pre Adjudicación de Oferta. Esta última deberá ser notificada a los oferentes, a sus domicilios electrónicos constituidos y además ser publicada durante un (1) día en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba.

ARTÍCULO 19.- IMPUGNACIÓN: Los oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la pre adjudicación dentro del **plazo de dos (2) días** contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del acta de pre adjudicación. Conjuntamente con la Impugnación deberá acompañarse una garantía de impugnación del **uno por ciento (1 %) del valor impugnado**, mediante depósito en Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Nueva Córdoba Nro. 917 (Estrada 141, Córdoba), en boletas de depósito, en la Cuenta Nro. 400307/04 Universidad Provincial de Córdoba. Esta garantía será restituida al impugnante solamente en caso de que se haga lugar a la impugnación deducida. Resuelta la impugnación y notificada dicha resolución la Universidad Provincial de Córdoba procederá a efectuar la adjudicación, no pudiendo el impugnante suspender dicho acto, la suscripción y ejecución del contrato respectivo.

ARTÍCULO 20.- ADJUDICACIÓN: La Adjudicación recaerá en la oferta que se encuentre ajustada a los Pliegos y resulte ser la más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba según el criterio de esta última.



Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Formalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1.- FACTURACIÓN Y ANTICIPO FINANCIERO: La empresa que resulte adjudicataria de la presente licitación, deberá presentar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles desde la suscripción del contrato, a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos sita en Av. Pablo Ricchieri 1955 de esta ciudad de Córdoba:

1.1.-FACTURACION: Factura/s tipo "B" o "C" en ORIGINAL y COPIA a nombre de la Universidad Provincial de Córdoba, CUIT 30-71276590-5 por el 100% de la compra involucrada y deberá consignarse el concepto facturado, precio unitario, importe total, indicando los datos de la licitación, y el contrato firmado;

1.2.- ANTICIPO FINANCIERO: Se otorgará al Contratista un anticipo financiero por un importe equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del monto total de la contratación, el que se abonará por la Universidad Provincial de Córdoba dentro del plazo de diez (10) días de recibida la factura correspondiente por parte del Contratista, siempre que este último hubiera cumplimentado en debida forma lo establecido al respecto sobre la constitución de la garantía pertinente en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 2.- CERTIFICACIONES DE PROVISIÓN DE LOS PRODUCTOS: La Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba, certificará la provisión en forma de los productos, conformando mediante firma y sello en original el formulario correspondiente.

ARTICULO 3.- PAGO: Sin perjuicio de lo establecido respecto del anticipo financiero, el saldo del precio será abonado dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de entrega, certificación de los bienes, e instalación en caso de corresponder.

Cuando el oferente no desagregue la provisión del bien de la instalación conforme lo estipulado en artículo 12.g) del Pliego de Condiciones Generales, el pago del ítem se hará contra la instalación del bien y certificación.

En caso que la empresa adjudicataria cometa errores en la forma de presentación de la facturación, será devuelta la documentación presentada interrumpiéndose el plazo de pago. Su nueva presentación se considerará como trámite inicial al momento del pago de cada factura.

El pago se efectuará mediante la acreditación de los fondos en cuenta bancaria, para ello el adjudicatario deberá gestionar la habilitación de una Cuenta Bancaria en el Banco Provincia de Córdoba y comunicar el correspondiente número de cuenta a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba, o mediante cheque bancario.

Al momento del pago, el adjudicatario deberá tener regularizada su **SITUACIÓN FISCAL**, la que será verificada, previo a cualquier pago que se realice.

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. 126/2016 del Sr. Ministro de Finanzas.

ARTICULO 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La contratación de la provisión de equipamiento mobiliario tendrá una vigencia de noventa (90) días corridos desde la celebración del contrato. La Universidad Provincial de Córdoba queda facultada a la rescisión del contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, previa comunicación fehaciente a la empresa hasta con 30 (treinta) días corridos de antelación, sin que el ejercicio de dicha facultad genere derecho a indemnización a favor de la empresa adjudicada.

ARTICULO 5.- CESIÓN DE CONTRATO: La Adjudicataria no podrá ceder el Contrato total o parcialmente, ni tampoco podrá ceder facturas ni certificados de cobro, sin previa autorización de la Autoridad Competente para adjudicar, y sin acreditar el pago y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en los Pliegos. Se aplican a tal efecto las disposiciones vigentes en la Ley Nro. 10.155, su Decreto Reglamentario 305/14 y Leyes sobre la materia.

ARTICULO 6.- CONTRALOR: El contralor de la provisión del equipamiento licitado y adjudicado compete a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, quien podrá realizar todos los controles que estime pertinentes para constatar y verificar la ejecución de la prestación contratada. El Adjudicatario, antes de la iniciación de los trabajos involucrados en la correcta provisión del equipamiento contratado, deberá comunicar a la Secretaria de Administración y Recursos Humanos el personal (supervisor, encargado, etc.) que lo representará ante la misma. También deberá comunicar inmediatamente todo cambio o sustitución.

ARTICULO 7.- ENTREGA DE LOS BIENES: La entrega del 100% de los bienes involucrados en la compra contratada se deberá realizar dentro del plazo máximo de noventa (90) días corridos desde la celebración del contrato, en el domicilio dentro de la Ciudad de Córdoba, que determine la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba. El armado del equipamiento, en caso de corresponder conforme a pliego técnico, se realizará en la Sede y fecha que determine dicha Secretaría en un radio máximo de 250 km desde la Ciudad de Córdoba.

ARTICULO 8.- INCUMPLIMIENTO: Se considerará incumplimiento de lo previsto en el presente Pliego:

- a) Provisión del equipamiento no acorde a la calidad y demás características establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b) Carencia de elementos, equipos y máquinas necesarias para cumplir con su prestación a cargo.
- c) No respetar los plazos que se señalan en los Pliegos.
- d) Interrupción de la provisión de productos en forma injustificada o no imputable a la Universidad.
- e) Toda otra anormalidad, vicio o deficiencia que afecte la más correcta y completa ejecución de los trabajos contratados y/o vulnere las demás condiciones establecidas en Pliego.

ARTICULO 9.- EXTINCION DEL CONTRATO:

Rescisión por caso fortuito:

Si entre la notificación de la adjudicación y el inicio de ejecución de la contratación, sobreviniera un impedimento causado por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios, los mismos, deberán comunicar esta situación al organismo contratante en el plazo de cinco (5) días, contados a partir de la producción del hecho, acreditando fehacientemente el mismo.

Para el caso que el plazo para el inicio de ejecución de la contratación fuera menor a cinco (5) días, o el caso fortuito o fuerza mayor, sobrevenga una vez iniciado el cumplimiento del contrato; los adjudicatarios, deberán comunicar esta situación a la Universidad Provincial de Córdoba de manera inmediata.

Invocado alguno de los supuestos mencionados, debidamente documentados y acreditados por el adjudicatario, los mismos serán evaluados por esta Universidad quien podrá exceptuar al adjudicatario de sus obligaciones, reservándose el derecho de efectuar la aplicación de posibles penalidades.

La definición, el alcance y los efectos del caso fortuito de la fuerza mayor serán los previstos en el Código Civil y Comercial.

9.1 Rescisión con causa y sin causa:

La Universidad Provincial de Córdoba podrá rescindir - total o parcialmente- el contrato en forma unilateral, notificando a éste fehacientemente su voluntad rescisoria, no pudiendo en ningún caso el contratista reclamar indemnización alguna. En todos los casos de rescisión de contrato, los recursos que se interpusieren contra la respectiva resolución no tendrán efecto suspensivo.

9.1.1 Rescisión con causa:

Procederá cuando, a criterio de la Universidad Provincial de Córdoba, valoradas razonablemente las circunstancias del caso, el Adjudicatario haya incurrido en uno o varios incumplimientos de una gravedad tal, que no admita la continuación de la relación contractual. La reiteración en los incumplimientos por parte de la prestadora, deberá ser especialmente valorado al decidir la rescisión, pero aún en el supuesto de que se trate del primer incumplimiento, si el mismo es de una gravedad, podrá disponerse la rescisión inmediata. En caso de que el Contratante disponga la rescisión con causa el Adjudicatario estará obligado a pagar los gastos de indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Universidad, a causa del nuevo contrato que deba celebrar para asegurar la provisión del equipamiento objeto de la presente licitación, y perderá automáticamente la garantía de cumplimiento de contrato.

9.1.1.1 *Son causas de rescisión, además de las previstas en el artículo 2.4 del Anexo V del D.R. 305/14 (Ley 10.155):*

9.1.1.1.1 *La transferencia, cesión del contrato y asociación del Adjudicatario sin autorización expresa del organismo contratante.*

9.1.1.1.2 *Falencia, concurso civil u otra causa que determinen la incapacidad del Adjudicatario.*

9.1.1.1.3 *La aplicación reiterada de sanciones, debidas a diferencias o incumplimientos en el servicio.*

9.1.1.1.4 *Cuando el Adjudicatario obra con dolo o culpa grave en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias concernientes a la prestación*

del servicio.

9.2.1.1. En los casos previstos para la rescisión se producirán los siguientes efectos:

9.2.1.2.1 Liquidación de los servicios prestados de acuerdo al contrato.

9.2.1.2.2 Descuento de las multas, importes por daños y perjuicios y otros gastos, que pudieran corresponderle, derivados del incumplimiento del contrato.

9.2.1.2.3 Quedará suspendido el pago de los créditos que resultaren a favor del Adjudicatario en virtud de lo dispuesto en los incisos anteriores, a los resultados de la Liquidación Final, sin derecho a intereses.

9.2.1.2.4 Cuando la extinción se produjera por culpa del Adjudicatario, sin perjuicio de las multas que debiere afrontar, éste perderá las Garantías aportadas y responderá por todos los daños y perjuicios que cause.

9.2.1 Rescisión sin causa:

La Universidad Provincial de Córdoba se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario de la presente licitación, sin obligación de pagar indemnización alguna, excepto por productos efectivamente entregados. Dicha rescisión deberá comunicarse por escrito al Adjudicatario con una anticipación mínima de quince (15) días corridos.

ARTICULO 10.- SANCIONES: El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones emergentes de la relación contractual, facultará a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba, o a quien esta designe, a aplicar sanciones de multa, descontando su monto de la suma que correspondiere abonar por la provisión del producto entregado.

La deficiente provisión, ejecución parcial, interrupción o inejecución de la prestación a su cargo será sancionada con una multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la facturación mensual, por día de infracción. Los importes pertinentes serán descontados del monto total a percibir por el adjudicatario mensualmente.

Después de aplicadas dos (2) o más multas la Secretaría de Administración y Recursos Humanos quedará automáticamente habilitada a gestionar la rescisión del contrato y solicitar las sanciones correspondientes en el Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de ejecución de las garantías pertinentes.

Sin perjuicio de las sanciones de multa, la Universidad Provincial de Córdoba podrá en caso de producirse una interrupción total o parcial del servicio, o una prestación del servicio deficitaria o incompleta a su exclusivo criterio, a fin de mantener su continuidad, realizar dicha prestación directamente o por terceros, por cuenta y cargo del adjudicatario.

ARTICULO 11.- SANCIONES - PROCEDIMIENTO: Cuando la prestación a cargo del adjudicatario se encuentre observada por la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad, o ésta notifique alguna irregularidad o incumplimiento, el adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación, un descargo relativo a las observaciones e irregularidades y/o incumplimientos señalados, dentro del plazo perentorio y fatal de tres (3) días de serles notificadas las mismas. La Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba, previa vista a la Dirección de Legales de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales del Rectorado, resolverá fundadamente la cuestión planteada y se expedirá sobre la aplicación de sanción u otra medida que corresponda.

ARTICULO 12.- CONTINUIDAD- EXCEPTIO NON ADIMPLETI CONTRACTUS:

El Contratista no podrá, ante el mero incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo de la Universidad Provincial de Córdoba oponer la excepción de incumplimiento contractual y negarse a cumplir con la normal prestación del servicio contratado. Ello se funda en el principio de continuidad que rige en materia de contratación pública y en consecuencia, sólo en caso de que exista y demuestre que el incumplimiento de la administración es de una entidad tal que la coloca en una razonable imposibilidad de cumplir con las prestaciones a su cargo, podrá hacer uso de la referida excepción para negarse con las que tiene a su cargo, previo intimación formal con treinta (30) días corridos de antelación a la medida.



Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 1 FORMULARIO PROPUESTA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE
EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA SEDES DE LA UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE CÓRDOBA

UBICACIÓN: Localidad: _____ - Departamento: _____

Los abajo firmantes, en nombrey representación de la/s Empresa/s
....., en su carácter
de, constituyendo domicilio especial en calle
..... N°..... Barrio..... Piso
Oficina Tel..... de esta ciudad de Córdoba, contando con toda la documentación
de la licitación de referencia (incluyendo Pliego de Condiciones Generales, Pliego de
Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y sus anexos) y habiendo
evaluado y analizado la misma, ofrecen proveer e instalar todos los bienes en un todo de
acuerdo con los pliegos, en el plazo establecido y según las bases de la presente licitación,
POR LA SUMA TOTAL DE
PESOS.....(\$).

En dicha suma, se encuentra incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas,
contribuciones, gravámenes, etc. vigentes y de aplicación. -

La presente cotización es firme y válida durante el proceso de selección mediante licitación
con un plazo de treinta (30) días.

Declaramos bajo juramento tener total conocimiento y aceptación de los antecedentes y
condiciones que rigen la presente licitación, como así también que se ha concurrido a
verificar in-situ las intervenciones a realizar.

Proponente

Nombre, firma y

sello aclaratorio

Domicilio real

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**MOBILIARIO****A - Detalle de cantidades**

MOBILIARIO				
N° ORDEN	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	UD	CANTIDAD
1	Escritorios para PC	según detalle técnico	ud	180
2	Escritorios con cubrepiernas*	según detalle técnico	ud	84
3	Mesa de Reunion**	según detalle técnico	ud	12
4	Mesa de Reunion para oficinas	según detalle técnico	ud	6
5	Mesa cantina	según detalle técnico	ud	36
6	Escritorio p/profesor	según detalle técnico	ud	54
7	Sillas fija	según detalle técnico	ud	144
8	Sillas de escritorio	según detalle técnico	ud	270
9	Sillon lactario	según detalle técnico	ud	24
10	Sillas cantina	según detalle técnico	ud	144
11	Banqueta cantina	según detalle técnico	ud	24
12	Pupitres universitarios derechos	según detalle técnico	ud	2124
13	Pupitres universitarios izquierdos	según detalle técnico	ud	228
14	Mueble de guardado alto	según detalle técnico	ud	84
15	Mueble de guardado bajo	según detalle técnico	ud	72
16	Mueble de guardado - a medida	según detalle técnico	ud	24
17	Armarios	según detalle técnico	ud	72
18	Mobiliario a medida para Biblioteca	según detalle técnico	ud	5
19	Mobiliario espacio de lectura	según detalle técnico	ud	5
20	Pizarron aulico p/ fibrón	según detalle técnico	ud	60
21	Butacas Auditorio	según detalle técnico	ud	725
22	Butacas Auditorio p/pers. c/obesidad	según detalle técnico	ud	20
23	Totem ingreso	según detalle técnico	ud	6
24	Armario metalico	según detalle técnico	ud	12

B - Especificaciones Técnicas**1. Escritorios para PC****Ubicación:**

Laboratorio de informática.

Características:

Escritorio individual para uso con computadora de escritorio, con diseño ergonómico, estable y apto para uso intensivo.

Material:

Estructura soporte y tapa de madera MDF de 18mm, recubiertas en melamina color blanco con los bordes perimetrales con cantos de PVC de 2mm del mismo color, bien pegados y resistentes a rayaduras e impactos.

La bandeja extraíble tendrá correderas tipo Z metálicas, reforzadas, terminadas en color anodizado o blancas.

Terminaciones:

Superficies sin aristas vivas ni salientes peligrosas. Borde perimetral uniforme.

Melamina sin defectos visibles (golpes, ampollas, rajaduras, tornillos salientes).

Fijación:

Las placas de MDF serán fijadas entre si y a la corredera mediante tornillos para madera. La tapa deberá ir por encima de los laterales encolada y entarugada a los mismos y 4 soportes de polipropileno que llevan tornillos que sujetan la tapa y el lateral.

El escritorio debe soportar una carga mínima de 40kg y no debe presentar oscilaciones laterales o frontales.

Contendra un cubrepiernas de 30cm de alto fijado con tornillos para madera en los laterales.

Medidas:

Color: Blanco.

Medidas: 120cm x 60cm

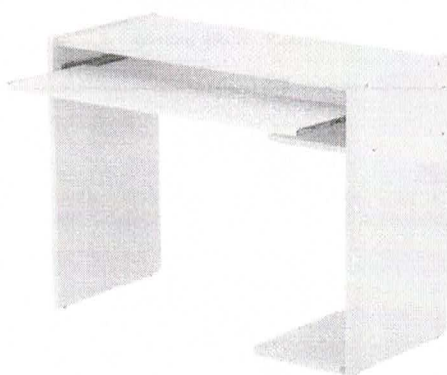
Espesor: 18 mm

Altura total: 75cm

Cubrepiernas: 30cm de alto por el ancho

Accesorios:

- Bandeja móvil porta teclado
- Bandeja para cpu con 4 patines plásticos para separarla del piso.

**2. Escritorios con cubrepiernas.****Ubicación:**

Administración, Dirección, Centro de estudiantes, Preceptoría.

Características:

Escritorio individual con panel frontal cubre piernas para uso con computadora de escritorio o notebook, con diseño ergonómico, estable y apto para uso de oficina.

Material:

- Tapas: en melamina de 25 mm con canto de 2 mm en PVC color ceniza, tendrá un marco inferior en caño 40x20 mm de 1.25mm de espesor con 4 orejas en forma de semicírculo de 20mm de diametro en chapa de 1.6mm de espesor con una perforación de 5mm para fijar con la tapa con tornillo de 10x5/8"
- Cubre piernas: Construido en mdf de 18 mm del mismo tono que estará adherido a las dos patas frontales del escritorio por el lado interior de las mismas, mediante la colocación de con 4 orejas en forma de semicírculo de 20mm de radio con una perforación en cada una de 5mm para fijar con la el cubrepiernas con tornillo de 10x5/8". El cubrepiernas estará protegido en todos sus lados con pvc de 2 mm. El alto del mismo será de 30 cm.
- Patas: caño de acero de 40 x 40 mm, espesor 1,6 mm, soldado al marco perimetral de la tapa. Color de la estructura: negro.
- Regatón plástico macizo reforzado interior de 40 x 40 mm con pata regulable con rosca 3/8
- Color: Ceniza.

Cajonera rodante:

- Módulo independiente o bajo escritorio integrado según necesidad con 3 cajones de guardado realizados en melamina de 18 mm canto de PVC de 2 mm. Con correderas metálicas tipo z.
- Dimensiones de cajonera: 360 x 600 x 400 (ancho x alto x prof)
- Color ceniza.
- Con ruedas de polipropileno negras doble pista de 50mm de diámetro fijada en la base de la cajonera.
- Cajón superior con 2 juegos de llave.
- Manijas metálicas contruidas en chapa dd18 pintadas del mismo color de la estructura tipo tiradores de 15cm de largo colocados en la parte superior del frente de cajon

Accesorios:

- Cubre piernas
- Ducto de canalización de PVC en color negro de 60 mm de diámetro para pasar cables colocado en una de sus esquinas.

Medidas:

Tapa: 1200mm x 700 mm

Altura total: 75cm aprox.

3. Mesa de reunión

Ubicación:

Sala de reunión



Descripción General:

Mesa de uso colectivo destinada a espacios de reunión, diseñada para brindar confort ergonómico, alta resistencia y durabilidad. Apta para uso intensivo en oficinas, salas de capacitación, coworkings y áreas comunes. Fabricada con materiales de calidad superior y de fácil mantenimiento.

Materiales y Componentes

Tapa

Material: Melamina Ceniza (FAPLAC).

Espesor: 25 mm.

Borde perimetral: Canto en PVC de 2 mm, aplicado mediante tecnología que garantice adherencia y durabilidad.

Estructura Metálica

Patatas:

Tubo de acero de 80 x 80 mm, espesor 1,6 mm.

Largueros y travesaños:

Tubo de acero de 30 x 60 mm, espesor 1,6 mm.

Aro perimetral:

Tubo de acero de 10 x 20 mm, espesor 1,6 mm.

Terminación: Pintura en polvo horneada (epoxi) en color Gris microtexturado, resistente al desgaste y la corrosión.

Sistema de Fijación

La unión entre la estructura metálica y la tapa se realiza mediante:

Chapas metálicas de 2 mm de espesor, diseñadas para distribuir esfuerzos uniformemente y garantizar la rigidez estructural.

Fijación mediante insertos roscados embutidos en la tapa.

Tornillería adecuada que asegure firmeza, estabilidad y durabilidad del conjunto.

Este sistema permite un montaje seguro, evita el desgaste de la melamina y mejora la vida útil del producto.

Medidas

Tapa

Dimensiones totales: 4000 mm x 1100 mm.

Conformada por 2 módulos de 2000 mm x 1100 mm cada uno.

750 mm (75 cm) desde nivel de piso.

Terminación y Color

Color general: Ceniza (tapa y estructura).

Superficies resistentes, de fácil limpieza y mantenimiento

4. Mesa de reunión para oficinas.

Ubicación:
Oficina de Dirección

Descripción General

Mesa de uso colectivo destinada a una oficina principal, diseñada para brindar confort ergonómico, resistencia estructural y durabilidad. Fabricada con materiales de alta calidad, aptos para uso intensivo y de fácil mantenimiento, garantizando una solución robusta y estética para espacios corporativos.

Materiales y Componentes

Tapa

Material: Melamina 25 mm.

Borde perimetral: Canto PVC 2 mm, aplicado con tecnología que asegure adherencia y acabado uniforme.

Color: Ceniza.

Estructura Metálica

Patas:

Tubo de acero 80 x 80 mm, espesor 1,6 mm.

Largueros y travesaños:

Tubo de acero 30 x 60 mm, espesor 1,6 mm.

Aro perimetral:

Tubo de acero 10 x 20 mm, espesor 1,6 mm.

Terminación:

Pintura en polvo horneada epoxi, color Ceniza, resistente al desgaste, abrasión y corrosión.

Sistema de Fijación

La unión entre tapa y estructura se realiza mediante:

Chapas metálicas de 2 mm, diseñadas para brindar rigidez estructural y distribuir esfuerzos de manera uniforme.

Insertos roscados embutidos en la tapa, que evitan el desgaste del material y permiten una fijación segura.

Tornillería adecuada para garantizar estabilidad, firmeza y durabilidad del conjunto.

El sistema asegura un montaje sólido, protección de la melamina y mayor vida útil del producto.

Medidas

Tapa: 1350 mm x 1350 mm.

Altura total: 750 mm (75 cm).

Terminación y Color

Color general: Ceniza (tapa y estructura).

Superficies resistentes, de fácil limpieza y mantenimiento.



5. Mesa de cantina

Ubicación:

Cantina

Características:

Mesa destinada al uso en comedor o cantina institucional. Deberá ser resistente, estable, de fácil limpieza y mantenimiento, apta para uso intensivo diario.

Diseñada para uso interior, con materiales duraderos y terminaciones higiénicas.

Material:

- Estructura soporte: caño estructural circular de hierro de 3 pulgadas de diámetro x 1.6 mm de espesor.
- Tapa: chapa lisa calibre 16, plegada con los bordes redondeados, con una imagen lateral no menor a 30 mm, embellecida en todos sus vértices con soldadura posterior pulido. Canto inferior de la tapa pulido eliminando bordes cortantes.
- La base de 400 x 400 mm a la cual sera soldada la columna central será de un espesor de 4 mm con vértices redondeados, de radio 5 mm y todo su perímetro suavemente vicelado. Esta base se encontrara separada del piso por 4 escuadras de acero de 1/8" de espesor y 50 mm de lado, que serán soldadas a la misma.
- La columna central estará previamente soldada a un disco de diámetro 200 mm, de un espesor de 2 mm. Sobre dicho disco se soldara la tapa superior con no menos de 4 cordones de soldadura mag mig de un largo no inferior a 30 mm, colocados cada 90 grados. Dicha columna será tomada a la base metálica descripta anteriormente.
- Terminación: Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electroestática tipo epoxi horneada a 200/220 grados de 80 micrones de espesor mínimo previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Color negro satinado.

Fijación:

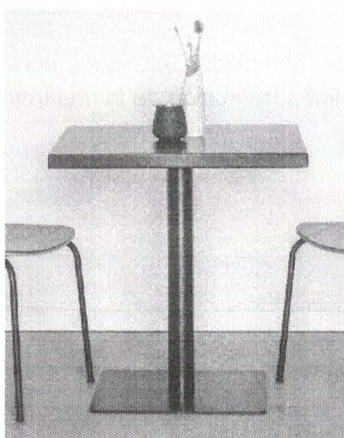
Los elementos estarán soldados entre sí.

Medidas:

Base: 400 x 400 mm

Tapa: 700 x 700 mm

Altura total: 75cm



6. Escritorio para profesor

Ubicación:

Aulas

Características:

Escritorio individual con panel frontal cubre piernas para uso en aulas o espacios docentes. Deberá ser ergonómico, resistente y funcional, apto para uso continuo, con espacio suficiente para escritura, uso de computadora y almacenamiento básico de materiales.

Material:

- Tapas: en melamina de 25 mm con canto de 2 mm en PVC color ceniza, tendrá un marco inferior en caño 40x20 mm de 1.25mm de espesor con 4 orejas en forma de semicírculo de 20mm de diametro en chapa de 1.6mm de espesor con una perforación de 5mm para fijar con la tapa con tornillo de 10x5/8"
- Cubre piernas: Construido en mdf de 18 mm del mismo tono que estará adherido a las dos patas frontales del escritorio por el lado interior de las mismas, mediante la colocación de con 4 orejas en forma de semicírculo de 20mm de radio con una perforación en cada una de 5mm para fijar con la el cubrepiernas con tornillo de 10x5/8". El cubrepiernas estará protegido en todos sus lados con pvc de 2 mm. El alto del mismo será de 30 cm.
- Patas: caño de acero de 40 x 40 mm, espesor 1,6 mm, soldado al marco perimetral de la tapa. Color de la estructura: negro.
- Regatón plástico macizo reforzado interior de 40 x 40 mm con pata regulable con rosca 3/8
- Color: Ceniza.

Cajonera:

- Módulo bajo escritorio con 2 Cajones para archivo realizados en melamina de 18 mm canto de PVC de 0,45 mm.
- Color ceniza.
- Sin ruedas.
- Ambos cajones con llave.
- Medidas: 465 x 305 mm x 355 mm (prof x alto x ancho).

Fijación de la cajonera:

Fijados mediante 7 tornillos zincado negro para madera. La cajonera ira asentada sobre dos perfiles en ángulo en chapa dd18 sin bordes filosos sin sobrepasar el perímetro de la cajonera. Los cajones llevaran manija metálica dd18 de acero pintado del mismo color de la estructura dispuesto en el borde superior de la tapa del cajón.

Medidas:

Tapa: 1200mm x 600 mm

Altura total: 75cm aprox. Según fabricante.



7. Silla fija

Ubicación:

Dirección, Sala de profesores, Aulas.

Descripción General

Silla fija destinada a oficinas administrativas, salas de profesores, áreas de espera o de atención al público. Debe ofrecer comodidad ergonómica, estabilidad y resistencia, apta para uso intensivo diario. Presenta un diseño moderno, funcional y de fácil limpieza, adecuado para entornos institucionales.

Materiales y Componentes

Estructura

Respaldo:

Estructura metálica fabricada en caño oval, espesor 1,2 mm, que sostiene un interno de madera recubierto con goma espuma y tapizado en cuero ecológico. El conjunto del respaldo se encuentra soldado a la estructura de 4 patas, garantizando un soporte firme, estable y duradero para la silla.

Patas:

Cuatro patas independientes en caño circular de 1", espesor 1,2 mm equipadas con regatones antideslizantes de PVC para evitar desplazamientos y proteger el piso.

Asiento y Respaldo

Estructura interna: Fenólico de 12 mm.

Relleno: Espuma de poliuretano de 26 kg/m³

Diseño ergonómico:

Asiento con borde frontal redondeado para mejorar la circulación en las piernas.

Tapizado

Material: Cuero ecológico resistente, apto para uso intensivo.

Características:

Fácil limpieza.

Uniformemente tensado, sin arrugas, pliegues ni imperfecciones visibles.

Fijaciones y Ensamble

Fijación del asiento y respaldo: Tornillería metálica zincada, resistente a la corrosión.

Fijaciones ocultas o protegidas, evitando puntos de enganche o deterioro.

Uniones rígidas, sin juego, vibraciones ni ruidos.

Soldaduras:

Continuas, uniformes y limpias. Sin rebabas, poros, ni aristas filosas.

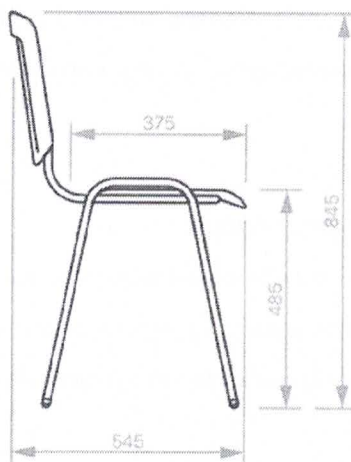
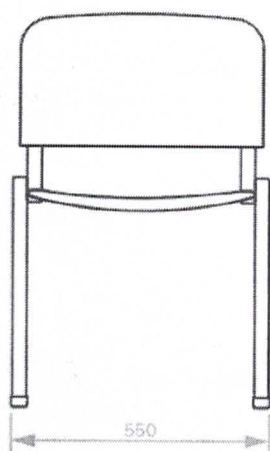
Terminación y Pintura

Pintura epoxi microtexturada color negro, termoendurecida al horno para mayor resistencia.

Previo tratamiento de desengrasado y fosfatizado.

Superficie lisa, sin imperfecciones, manchas, burbujas ni escurridos.

Estructura protegida contra corrosión y desgaste.



8. Silla ergonómica de escritorio

Descripción General

Silla ergonómica giratoria y regulable, destinada a puestos de trabajo administrativos o de oficina. Diseñada para brindar ergonomía, resistencia y confort durante jornadas prolongadas, con un diseño moderno, funcional y de fácil mantenimiento.

Materiales y Componentes

Estructura principal de polipropileno inyectado negro.

Base giratoria con ruedas multidireccionales de banda de goma, aptas para diferentes tipos de piso y de desplazamiento suave.

Capacidad de carga: Hasta 150 Kg garantizada por una estructura robusta y estable.

Apoyabrazos

Apoyabrazos integrados a la estructura, inyectados en polipropileno.

Diseño ergonómico que reduce la fatiga en hombros y brazos.

Asiento y Respaldo

Respaldo

Respaldo inyectado en nylon, recubierto con tela de red elastic Mesh en color negro.

Reclinable mediante mecanismo Synchron con freno multiposición.

Incluye apoyo lumbar, proporcionando soporte adecuado para la zona baja de la espalda.

Asiento

Asiento con espuma de corte de 26 kg/m³, de alta densidad.

Interior en madera multilaminada, otorgando firmeza y resistencia.

Elevación neumática, permitiendo regular la altura según la postura de trabajo.

Mecanismos y Funcionalidad

Sistema de regulación neumática de altura.

Mecanismo Synchron con inclinación coordinada entre asiento y respaldo.

Ajuste de tensión para distintos pesos y preferencias del usuario.

Base móvil con ruedas de goma que evitan el desgaste del piso y reducen el ruido.

Diseño y Terminación

Estética moderna y funcional.

Materiales de fácil limpieza y mantenimiento.

Terminaciones sin aristas, con bordes seguros y resistentes al uso intensivo.

**9. Sillón lactario****Descripción General**

Sillón individual de un cuerpo destinado específicamente a salas de lactancia. El producto deberá ofrecer máximo confort, ergonomía, estabilidad y seguridad para la persona y el bebé. Inspirado en el diseño moderno y orgánico característico del sillón Pierre Paulin, presenta líneas curvas, formato envolvente y una postura de descanso que favorece la relajación durante el amamantamiento.

Está diseñado para uso institucional, con materiales de larga durabilidad, fácil mantenimiento y resistencia al uso continuó.

Estructura

La estructura está fabricada en caño de acero de 1" con espesor 1,2 mm, conformando un armazón resistente y estable apto para uso institucional. Las uniones se realizan mediante soldadura en anillo, garantizando continuidad estructural, ausencia de puntos débiles y una terminación prolija.

La superficie metálica posee pintura epoxi microtexturada, aplicada mediante proceso de horneado, lo que otorga mayor resistencia al desgaste, la corrosión y el uso intensivo.

La estructura se complementa con regatones regulables de PVC, que permiten nivelar el sillón sobre superficies irregulares y evitan el deslizamiento, protegiendo además el piso del desgaste.

Asiento y Respaldo

Fabricada en fenólico dimensionado y calibrado, garantizando estabilidad estructural, resistencia y durabilidad prolongada.

Ensamblajes firmes, sin vibraciones, crujidos o movimientos indeseados.

Formados en espuma de poliuretano de alta densidad (26 kg/m^3), proporcionando confort y soporte adecuado para posturas prolongadas.

Diseño ergonómico de tipo "envolvente", con curvas suaves y apoyo lumbar natural, tomando como referencia la estética del sillón Pierre Paulin.

Tapizado

Tapizado en ecocuero o material similar, color suela, apto para uso institucional y que a su vez brinde calidez.

De fácil limpieza, resistente al desgaste, a la humedad y al uso intensivo.

Terminaciones uniformes, costuras reforzadas, sin arrugas ni tensiones irregulares.

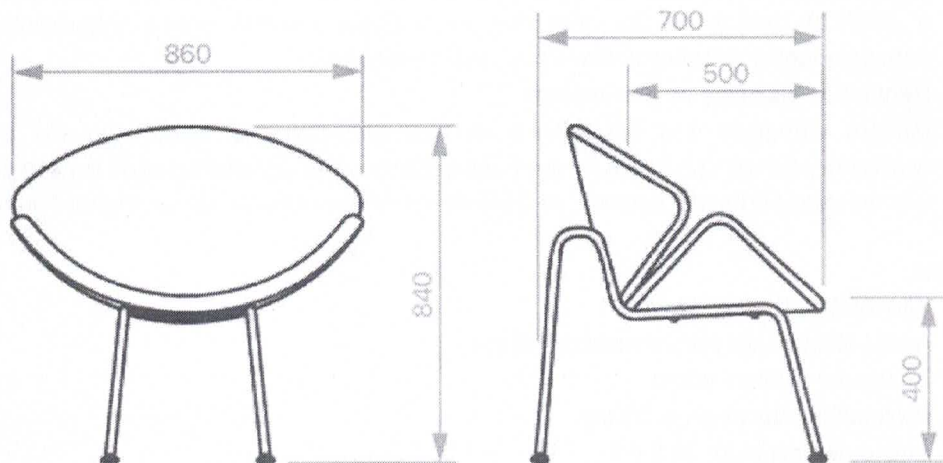
Diseño y Terminación

Estética sobria, moderna y orgánica, compatible con espacios de lactancia institucionales.

Superficies suaves al tacto, sin aristas vivas ni elementos salientes.

Base estable, de apoyo firme y segura para evitar movimientos bruscos.





10. Sillas cantina

Ubicación:

Cantina

Características:

Silla fija destinada a uso en comedores o cantinas institucionales. Deberá ser resistente, ergonómica, de fácil limpieza y mantenimiento, adecuada para uso intensivo diario en ambientes de alta rotación.

Diseñada para uso interior, con materiales duraderos, estables y seguros.

Material:

- Estructura soporte: caño circular de hierro de $\frac{3}{4}$ " de diámetro, espesor mínimo 1.60mm
- Asiento y respaldo fabricados con multilaminado de 12 mm de espesor terminado en madera natural de guatambú, con bordes redondeados pulidos con forma anatómica, con flecha no menor a 18 mm, tanto en asiento como en respaldo, terminados ambos con laca poliuretánica transparente. La fijación de ambos a la estructura será mediante 4 remaches por pieza. Los remaches de fijación tanto de asiento como de respaldo irán tomados a un total de 4 planchuelas de 1.6 mm de espesor, las cuales tendrán forma de C invertida con dos perforaciones de 5 mm cada una para alojar los remaches de fijación, y dichos elementos tendrán una longitud no menor a 120 mm, y estas soldadas a las estructuras cada una con dos cordones de soldadura no menor a 20 mm, en todos sus puntos de contacto. La fijación del asiento a la estructura sostén será mediante 4 soportes construidos en chapa de 1,6 mm de espesor en forma de semicírculos o C cuyo diámetro será de 20 mm. Cada una llevara una perforación de 5 mm para la posterior colocación de remaches macizos

Terminaciones:

- Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electroestática tipo epoxi horneada a 200/220 grados de 80 micrones de espesor mínimo previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Color negro satinado.
- Regatones plásticos de alto impacto
- Madera terminada con dos manos de laca perfectamente lijada, con sus bordes biselados y curvas con radios no menores a 50mm en en la parte superior de del respaldo y en la parte frontal del asiento , el resto de los radios deberán ser no menor 70mm

Medidas:

- Alto total de la silla: 82 cm.
- Altura Máxima del piso al asiento: 45 cm.
- Ancho del asiento: 40cm.
- Profundidad del asiento: 35 cm.
- Ancho del respaldo: 38.5 cm
- Alto del respaldo: 26 cm
- Tolerancias +/- 2%

Imagen ilustrativa

**11. Banquetas cantina****Ubicación:**

Cantina

Características:

Banqueta fija destinada a uso en comedores o cantinas institucionales. Deberá ser resistente, ergonómica, de fácil limpieza y mantenimiento, adecuada para uso intensivo diario en ambientes de alta rotación. Diseñada para uso interior, con materiales duraderos, estables y seguros.

Material:

- Estructura soporte: caño circular de hierro de $\frac{3}{4}$ " de diámetro, espesor mínimo 1.60mm
- Asiento y respaldo fabricados con multilaminado de 12 mm de espesor terminado en madera natural de guatambú, con bordes redondeados pulidos con forma anatómica, con flecha no menor a 18 mm, tanto en asiento como en respaldo, terminados ambos con laca poliuretánica transparente. La fijación de ambos a la estructura será mediante 4 remaches por pieza. Los remaches de fijación tanto de asiento como de respaldo irán tomados a un total de 4 planchuelas de 1.6 mm de espesor, las cuales tendrán forma de C invertida con dos perforaciones de 5 mm cada una para alojar los remaches de fijación, y dichos elementos tendrán una longitud no menor a 120 mm, y estas soldadas a las estructuras cada una con dos cordones de soldadura no menor a 20 mm, en todos sus puntos de contacto. La fijación del asiento a la estructura sostén será mediante 4 soportes construidos en chapa de 1,6 mm de espesor en forma de semicírculos cuyo diámetro será de 20 mm. Cada una llevara una perforación de 5 mm para la posterior colocación de remaches macizos
- A 30 cm del piso se colocara un refuerzo que unirá las patas frontales y a 25 cm otro refuerzo que unira las patas traseras, estando unidos dichos refuerzos entre si, desde su parte central por un tubo del mismo diametro ,lo que permitirá que todo ese conjunto sea resistencia estructural y emblocamiento de las 4 patas, y como ampliación de beneficio hacer las veces de apoya pie en el refuerzo frontal.

Terminaciones:

- Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electroestática tipo epoxi horneada a 200/220 grados de 80 micrones de espesor mínimo previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Color negro satinado.
- Regatones plásticos de alto impacto
- Madera terminada con dos manos de laca perfectamente lijada, con sus bordes biselados y curvas con radios no menores a 50mm en en la parte superior de del respaldo y en la parte frontal del asiento , el resto de los radios deberán ser no menor 70mm

Medidas:

- Alto total de la silla: 117 cm.
- Altura Máxima del piso al asiento: 75 cm.
- Ancho del asiento: 40cm.
- Profundidad del asiento: 35 cm.
- Ancho del respaldo: 38.5 cm
- Alto del respaldo: 26 cm
- Tolerancias +/- 2%

Imagen ilustrativa



12. Pupitres universitarios derechos

Ubicación:

Aulas

Características:

Pupitre individual destinado a uso en aulas. Deberá ser ergonómico, resistente y estable, apto para uso intensivo diario. Diseñado para brindar comodidad al usuario y facilitar el ordenamiento en el aula, con materiales de alta calidad y fácil limpieza.

DIMENSIONES:

Altura total al respaldo no menor 820 mm, altura asiento no menor a 420 mm, asiento con dimensiones mínimas 360 mm x 350 mm y respaldo mínimas dimensiones 360 mm x 180 mm. Altura al plano de trabajo de la paleta 750mm

ESTRUCTURA:

Realizada con tubo de acero al carbono, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 1" x 1,22mm de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 5/8" x 1,2 mm de espesor mínimo embrocando las cuatro patas, dispuesto a una distancia de 20 cm del piso.

Para la fijación del respaldo a la estructura tubular se soldaran dos planchuelas de espesor 1.6 mm de 120 mm de largo por 40 mm de ancho soldadas cada una con dos cordones de soldadura no menor a 30 mm. Las planchuelas tendrán dos orificios cada una de diámetro 5 mm para alojar los remaches macizos de aluminio. Para la fijación del asiento se utilizaran dos planchuelas de 7/8 de ancho x 1/8 de espesor que llevaran dos perforaciones c/u de 5 mm para alojar los remaches macizos, dichas planchuelas se unirán cada una con los dos laterales de la estructura. Soldadas en todos sus puntos de contacto, separadas entre si a no menos de 18 cm.

La estructura tubular que soporta el respaldo estará dispuesta en sus partes laterales y superior, perimetralmente a la plancha de madera bordeándola sin superar su nivel de manera de protegerla contra golpes.

El sostén de la paleta estará construido con caño de 7/8 x 1.6 mm de pared soldados uno de sus extremos al soporte de caño de 1" del respaldo. Acompañará a toda la paleta en su recorrido por el lado inferior de la misma, y deberá poseer cuatro curvas y un sistema que permitirá que la

el brazo sea rebatible. Dicho soporte de paleta estará tomado a la estructura de las patas de la silla por medio de dos caños de 7/8 x 1.6 mm de espesor. La fijación de la paleta multilaminada a la estructura sostén de la misma será mediante 5 soportes contruidos en chapa de 1,6 mm de espesor en forma de semicírculos cuyo diámetro será de 20 mm. Cada una llevará una perforación de 5 mm para la posterior colocación de tornillos cabeza hexagonal de 10*5/8 zincados. La ubicación de las mismas será dos en el brazo más largo del soporte y una central en cada brazo corto, ubicándose la quinta en el extremo del brazo soporte de paleta soldadas cada una de ellas en todo el lago del punto de contacto.

REJILLA PORTAÚILES

El refuerzo inferior ya antes mencionado tendrá como función, además de refuerzo, ser el alojamiento portalibros. Para ese fin llevará soldadas 5 varillas de diámetro 6 mm soldadas perimetralmente al mismo, las cuales serán colocadas de manera equidistantes entre si y en forma transversal a la posición del alumno.

TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA:

Con pintura en polvo termo convertible por deposición electro estática tipo epoxi horneada a 200/220 grados, previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

El soporte de la tapa en su terminación también deberá tener regatón interior de protección.

ASIENTO Y RESPALDO:

Asiento de 360 x 350 mm diseño anatómico dispuesto a una altura del piso mínima de 420 mm. Respaldo 360 x 180 mm.

Ambos fabricados con multilaminado de madera semidura de 14 mm de espesor, encolado sintético, anatómicos y con una flecha no menor a 20 mm, protegido el asiento en su parte superior y el respaldo en ambas caras con laminado plástico semimate de 0.8 mm de espesor, adherida firmemente a la tapa en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones, mediante encolado sintético. El asiento en su parte inferior estará protegido con doble mano de laca. Todos los perímetros de ambas piezas deberán ser suavemente biselados, lijados y pulidos, teniendo cero asperezas en sus bordes.

PALETA

Contruido en multilaminado de madera dura o semidura de 15 mm de espesor mínimo, protegido en la cara superior con laminado plástico 0.8 mm de espesor, terminación semimate. La medida de la paleta tendrá lado apoyabrazo 600 mm, frente de paleta 350 mm y profundidas 300 mm. La misma no presentara ningún angulo recto y las curvas no serán menor a un radio de 50 mm. Acabado perimetral ídem al asiento y al respaldo.

Soldadura:

Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación.

La unión de las patas a la estructura del asiento y respaldo se harán en la cara inferior mediante dos cordones de 30 mm por pata.

La unión de los topes entre tubos será anular con las características descriptas con anterioridad.

Color de la estructura: A definir por el organismo.

Color de la Formica: A definir por el organismo.

13. Pupitres universitarios izquierdos

Idem renglón 12 pero para izquierdos.

14. Muebles de guardado alto**Ubicación:**

Preceptoría, Centro de Estudiantes, Administración, Dirección, Lactario.

Características:

Mueble destinado al almacenamiento y organización de documentación, materiales o útiles en oficinas, aulas, laboratorios o dependencias institucionales. Deberá ser robusto, funcional, de fácil limpieza y mantenimiento, con buena capacidad de guardado y terminaciones de calidad. Diseñado para uso interior y continuo.

Material:

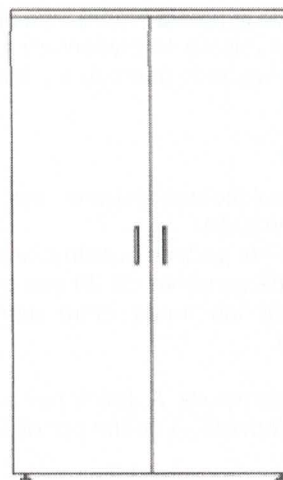
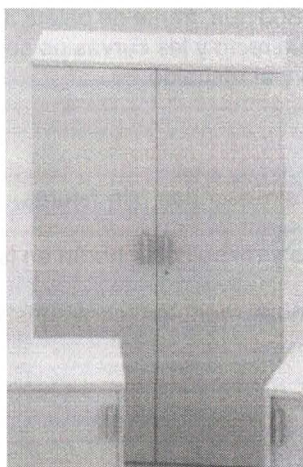
- Tapas y estantes: en melamina de 18 mm con canto de 2 mm en PVC.
- Los tapacantos de ABS (Plásticos) que no se despegaran con el paso del tiempo.
- Estantes con altura regulable.
- Puertas batientes con traba, manijas metálicas o embutidas y juego de 2 llaves.
- Regatones plásticos con regulación de altura.
- Color: Ceniza.

Fijación:

Las placas de MDF serán fijadas entre si mediante tornillos para madera.

Medidas:

900 x 450 mm x 1600 mm de altura.



2 PUERTAS ALTAS

15. Muebles de guardado bajo**Ubicación:**

Preceptoría, Administración, Dirección.

Características:

Mueble destinado al almacenamiento y organización de documentación, materiales o útiles en oficinas, aulas, laboratorios o dependencias institucionales. Deberá ser robusto, funcional, de fácil limpieza y mantenimiento, con buena capacidad de guardado y terminaciones de calidad. Diseñado para uso interior y continuo.

Material:

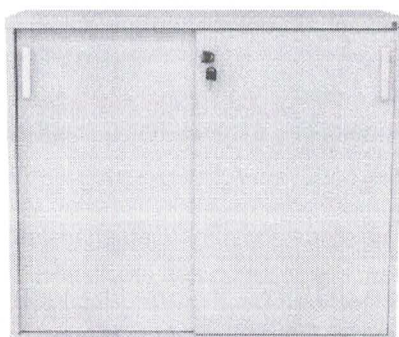
- Tapas y estantes: en melamina de 18 mm con canto de 2 mm en PVC.
- Los tapacantos de ABS (Plásticos) que no se despegaran con el paso del tiempo.
- Estantes con altura regulable.
- Puertas corredizas con traba, manijas metálicas pintadas y juego de 2 llaves.
- Regatones plásticos con regulación de altura.
- Color: Ceniza.

Fijación:

Las placas de MDF serán fijadas entre si mediante tornillos para madera.

Medidas:

73 cm de altura, 90 cm de ancho y 45 cm de profundidad.

**16. Muebles de guardado a medida****Ubicación:**

Laboratorio de Química

Características:

Mueble destinado al almacenamiento y organización de documentación, materiales o útiles en oficinas, aulas, laboratorios o dependencias institucionales. Deberá ser robusto, funcional, de fácil limpieza y mantenimiento, con buena capacidad de guardado y terminaciones de calidad. Diseñado para uso interior y continuo.

Material:

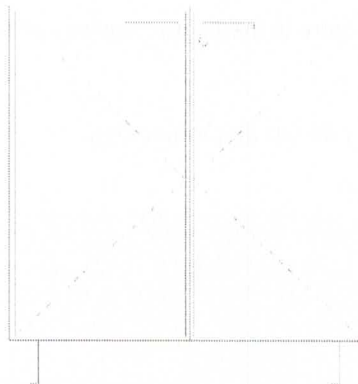
- Melamina sobre MDF de 18mm de espesor color ceniza.
- Tapacantos de ABS (Plásticos) que no se despegarán con el paso del tiempo y serán resistentes a impactos moderados.
- Estante interno regulable en 2 alturas distintas, para poder adaptarlos según necesidades.
- 2 puertas de abrir con traba, manijas metálicas o embutidas. Las puertas no deben superar los 55cm de ancho cada y
Las medidas se ajustarán para que queden todas del mismo ancho.
- Cerradura con llave.
- Patas plásticas con regulación de altura.

Fijación:

Las placas de MDF serán fijadas entre si mediante tornillos para madera.

Medidas:

73 cm de altura, 110 cm de ancho (máximo) y 60 cm de profundidad.

**17. Armarios****Ubicación:**

Sala de profesores, Aulas, Laboratorio informático, Aula Híbrida.

Características:

Mueble destinado al almacenamiento y organización de documentación, materiales o útiles en oficinas, aulas, laboratorios o dependencias institucionales. Deberá ser robusto, funcional, de fácil limpieza y mantenimiento, con buena capacidad de guardado y terminaciones de calidad. Diseñado para uso interior y continuo.

Material:

- Fabricación a medida.
- Melamina sobre MDF de 18mm de espesor color ceniza.

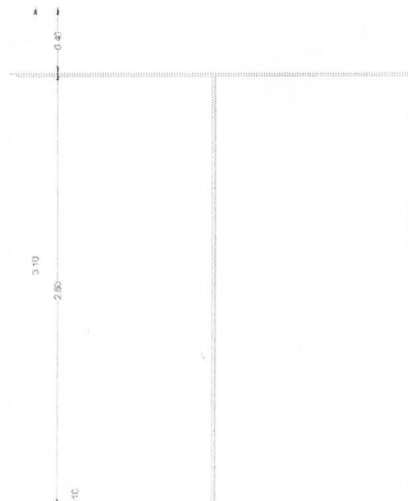
- Tapacantos de ABS (Plásticos) que no se despegarán con el paso del tiempo y serán resistentes a impactos moderados.
- Estante interno regulable en 2 alturas distintas, para poder adaptarlos según necesidades.
- 2 puertas corredizas con perfil manija terminación anodizado. Cada una no debe superar los 120cm de ancho o la medida máxima recomendada por el proveedor.
- Altura máxima de puertas: 260cm de alto. Para completar la altura se fabricará un frente fijo superior 40/50cm según corresponda.
Las medidas se ajustarán para que queden todas del mismo ancho.
- Cerradura con llave.

Fijación:

Las placas de mdf serán fijadas entre si mediante tornillos para madera y los perfiles con tornillo y taco Fisher correspondiente a la superficie a amurar.

Medidas:

Según imagen.



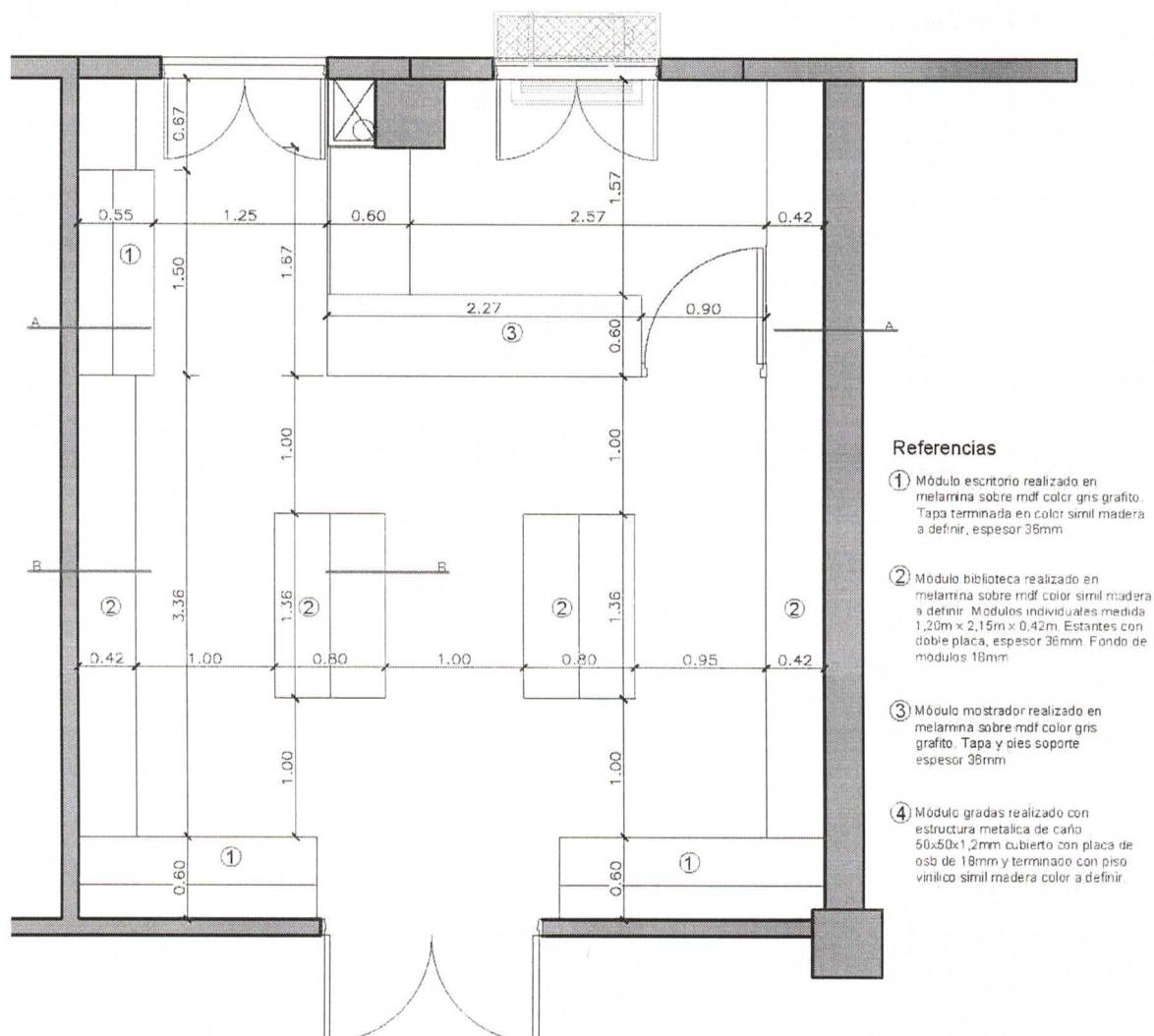
18. Mobiliario para Biblioteca

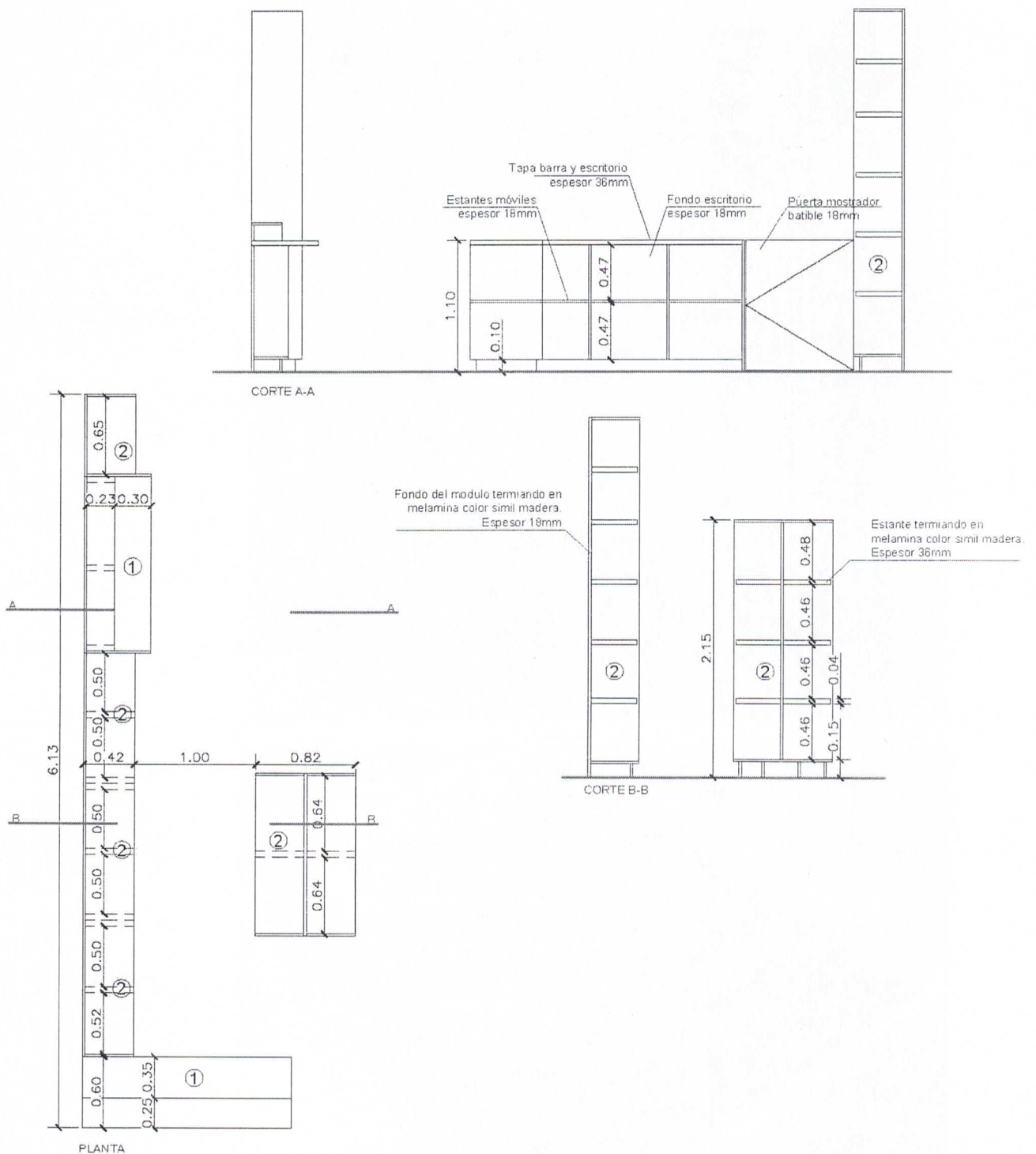
Ubicación:

Biblioteca

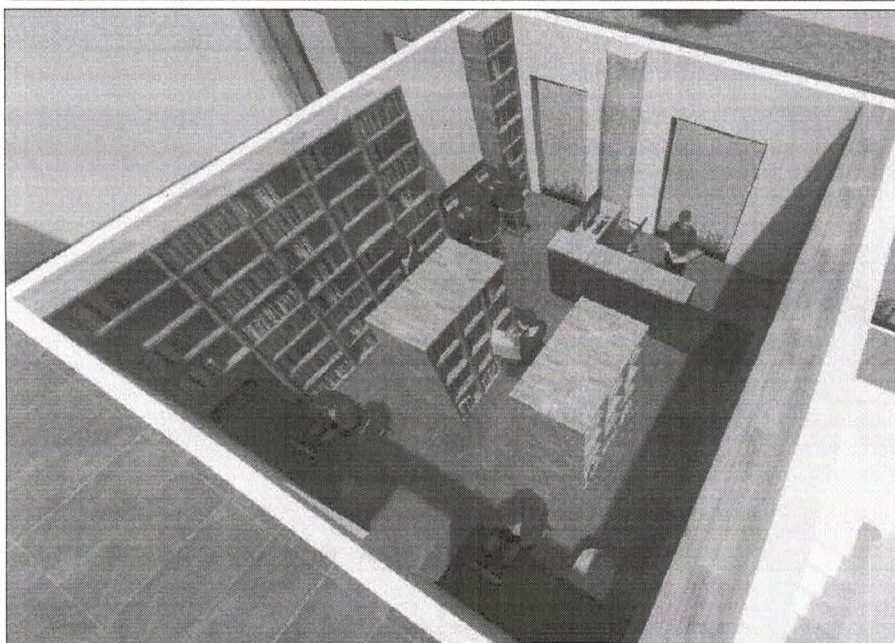
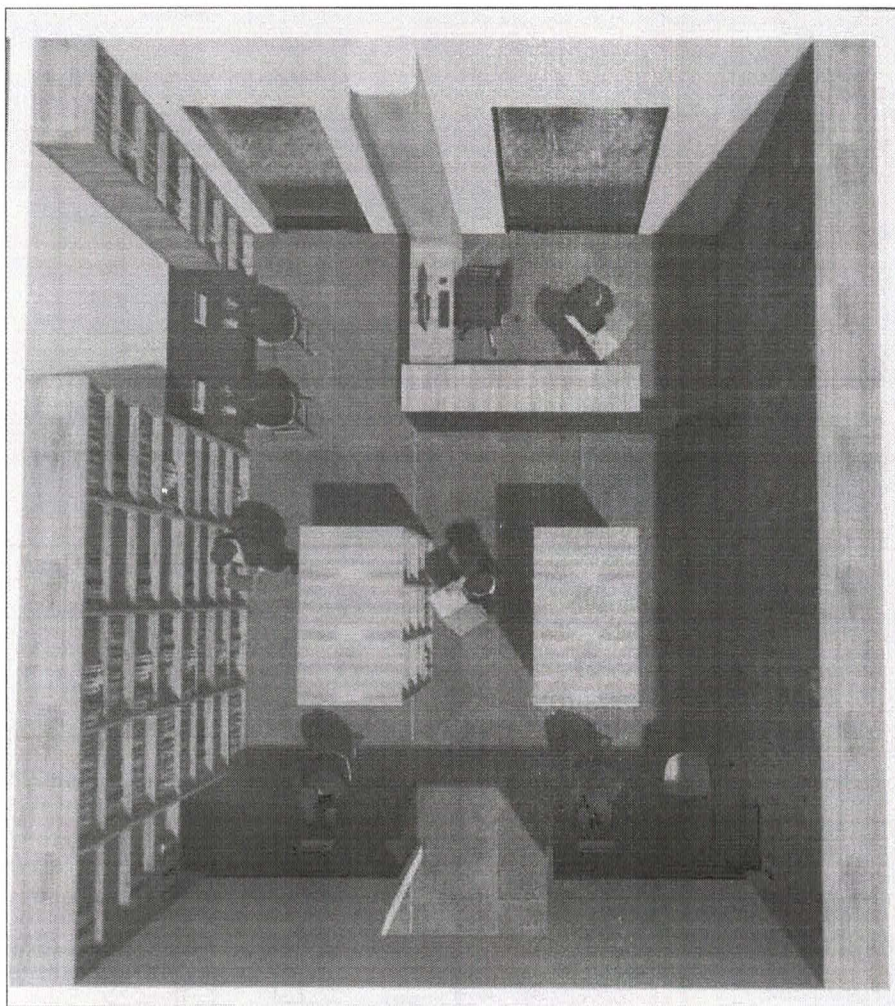
Características:

Muebles destinados a almacenamiento, organización y consulta de material bibliográfico y lectura en bibliotecas, salas de estudio o áreas académicas. Deberán ser robustos, funcionales, ergonómicos y de fácil mantenimiento, adecuados para uso intensivo diario y prolongado. Los muebles incluyen: estanterías, bibliotecas bajas, mesas de lectura, sillas de acompañamiento, módulos de exhibición, 6 banquetas ídem ítem 11 y 2 sillas ergonómicas de escritorio ídem ítem 8.-





NOTA : TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

19. Mobiliario para Espacio de lectura

Mobiliario destinado a almacenamiento, organización y consulta de material bibliográfico, así como a la permanencia cómoda en espacios educativos, bibliotecas o salas de estudio.

El sistema está conformado por gradas de lectura fabricadas a medida, diseñadas para soportar uso intensivo diario, con estructura robusta, funcional y de fácil mantenimiento.

El conjunto busca fomentar la lectura, permitir diferentes posturas de descanso y generar un área flexible y accesible para usuarios de todas las edades.

Construcción General

- Módulos tipo grada fabricados en materiales altamente resistentes.
- Estructura estable, segura y reforzada para tolerar peso de usuarios y carga de libros.
- Diseño sin aristas filosas y con terminaciones aptas para espacios educativos.
- Superficies aptas para limpieza frecuente y mantenimiento institucional.

Componentes por Módulos

Gradas superiores

- Construidas en madera fenólica 18 mm de alta densidad, según requerimiento, con refuerzos internos que garanticen estabilidad estructural.
- Profundidades y alturas adecuadas para uso de lectura y descanso.
- Terminación en melamina (FAPLAC) de 18mm y 25 mm alta resistencia, según elección.
- Uniones firmes, sin juego ni vibraciones.

3.2. Primera grada – módulo móvil con cajonera

- Primera plataforma diseñada como módulo móvil.
- Compuesta por cajones integrados, montados sobre 4 ruedas de alta resistencia.
- Desplazamiento suave y seguro que permite reconfigurar el espacio según necesidad del usuario.
- Ruedas con sistema anti-ralladuras para pisos institucionales.
- Cajones de almacenamiento de uso general con correderas metálicas y estructura reforzada.

3.3. Asientos y superficie de uso

- Superficie cómoda para sentarse o reclinarse.
- Borde frontal suavizado para evitar golpes o molestias.
- Acabado resistente al desgaste y apto para circulación constante.

Materialidad

- Estructura principal en tubo de acero al carbono de 30 x 30 x 1.2mm de espesor y fenólico de alta densidad o similar, según especificación, con mínimo 18 mm de espesor.
- Refuerzos internos en listones o estructuras metálicas según necesidad del tamaño final.
- Tornillería zincada o fosfatada, resistente a la corrosión.
- Herrajes de primera calidad para asegurar durabilidad y uso intensivo.

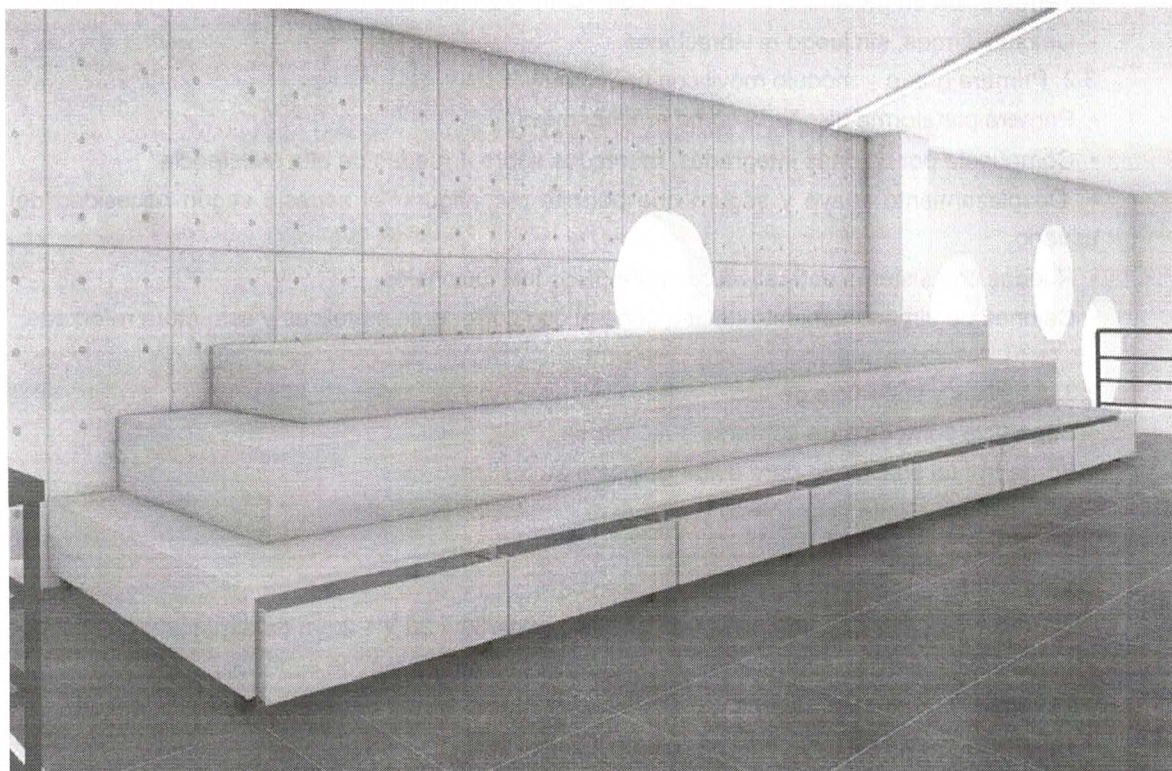
Terminaciones

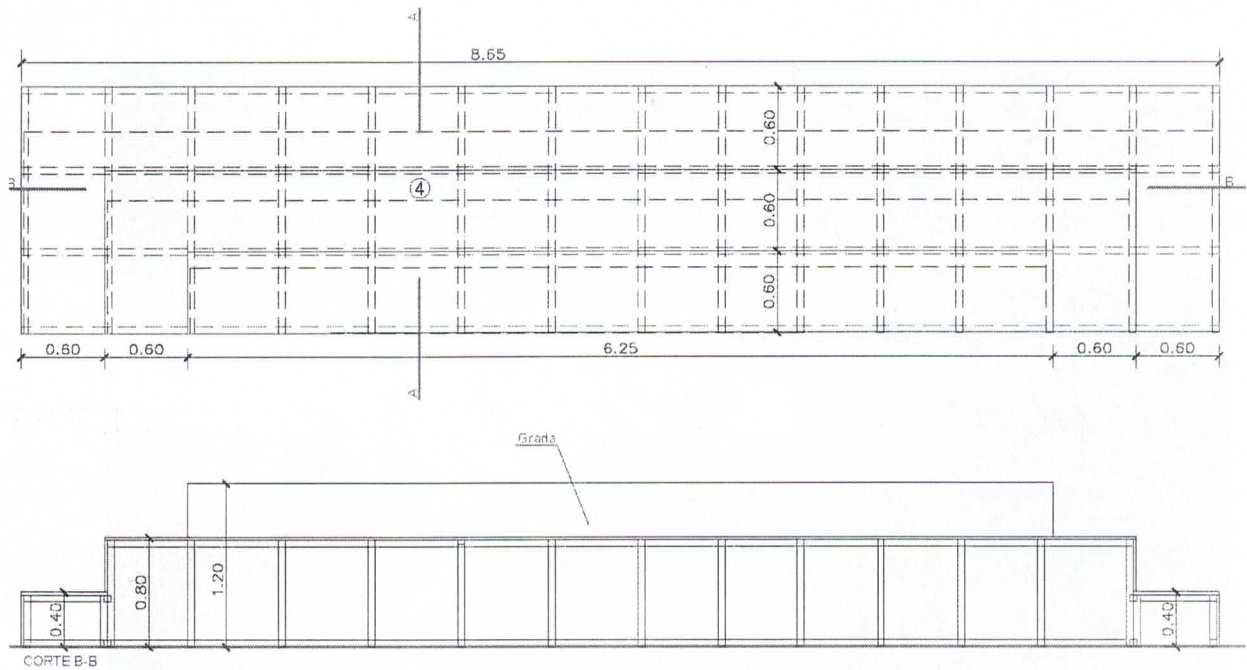
- Acabado en melamina
 - Color a definir según imagen institucional.
 - Superficies lisas, sin poros ni imperfecciones.
 - Herrajes ocultos o protegidos.
-
- Estructura estable, diseñada para soportar carga de usuarios en diferentes niveles.
 - Bordes redondeados o protegidos.
 - Estabilidad garantizada sin desplazamientos no deseados (exceptuando el módulo móvil).

Mantenimiento

- Superficies aptas para limpieza institucional.
- Módulo móvil diseñado para permitir ventilación y evitar acumulación de polvo debajo.

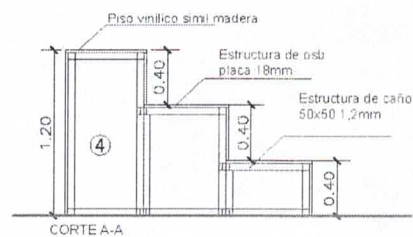
Tipo gradas, fabricados a medida, robustos, funcionales, y de fácil mantenimiento, adecuados para uso intensivo diario y prolongado.

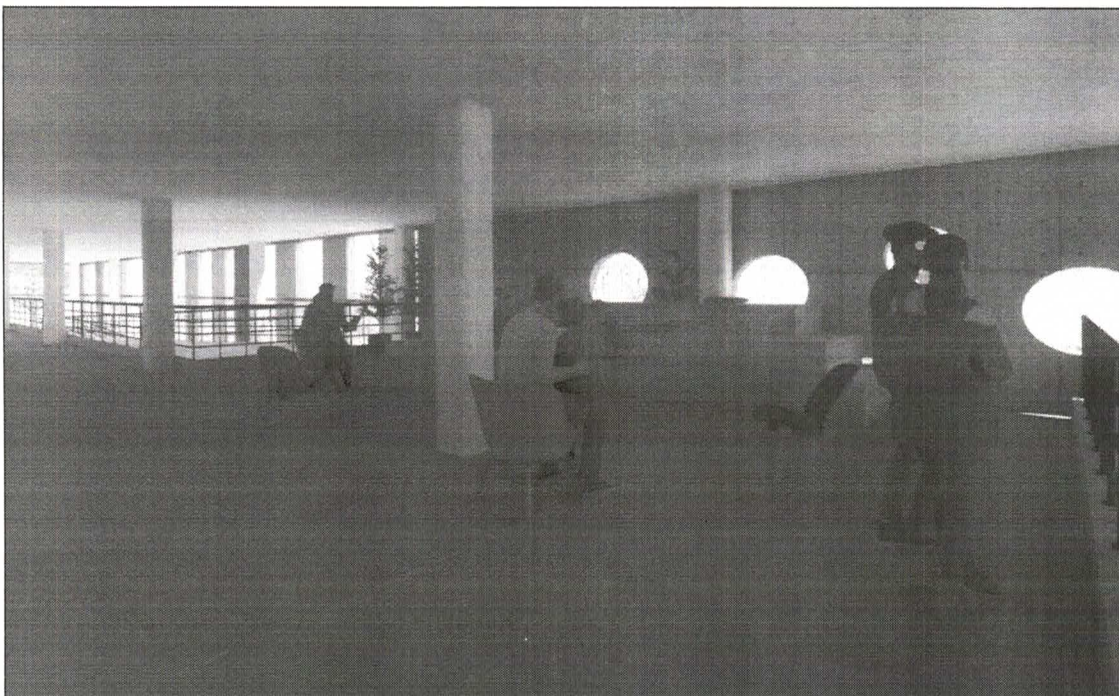
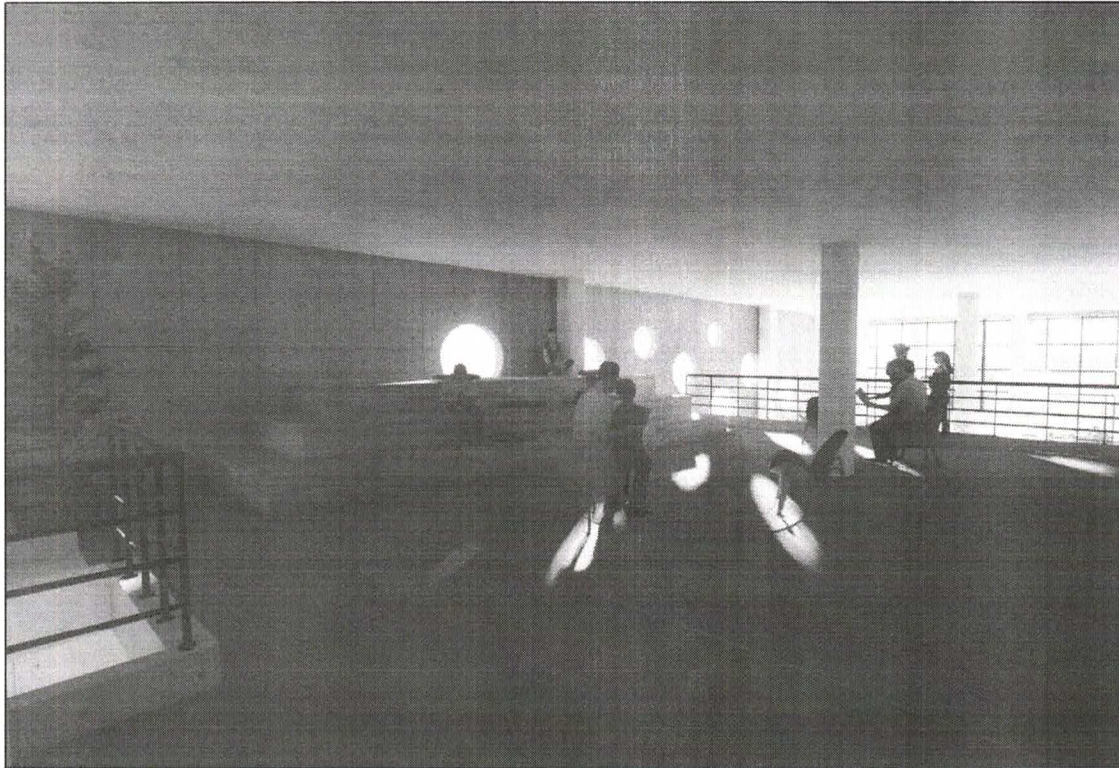




Referencias

- ① Módulo escritorio realizado en melamina sobre mdf color gris grafito. Tapa terminada en color simil madera a definir, espesor 30mm
- ② Módulo biblioteca realizado en melamina sobre mdf color simil madera a definir. Módulos individuales medida 1,20m x 2,15m x 0,42m. Estantes con doble placa, espesor 36mm. Fondo de módulos 18mm
- ③ Módulo mostrador realizado en melamina sobre mdf color gris grafito. Tapa y pies soporte espesor 36mm
- ④ Módulo gradas realizado con estructura metálica de caño 50x50x1,2mm cubierto con placa de oso de 18mm y terminado con piso vinílico simil madera color a definir.





20. Pizarrón áulico para fibrón**Ubicación:**

Aulas, Aula Híbrida, Laboratorio de Química, Laboratorio informático.

Características:

Pizarrón destinado a uso docente o de capacitación, para escritura con marcador. Debe ser resistente, de fácil limpieza, estable y seguro, apto para uso diario intensivo.

Materiales:

Construido en base MDF de 15mm de espesor con formica blanca apto para fibras de 0.8mm de espesor en su cara útil y contrachapa en su cara posterior. Tendrá orejas para colgar 3 en la parte superior y 2 en el lado inferior.

Resistencia:

Están diseñadas para ser resistentes al uso continuo con marcadores y para facilitar el borrado en seco sin dejar marcas permanentes. Resistentes a productos de limpieza

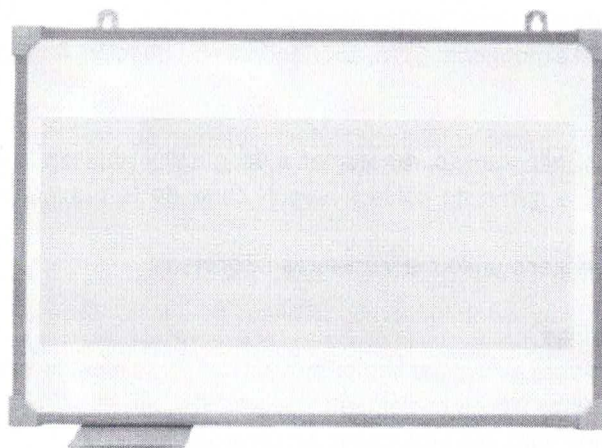
Marco:

Marco perimetral de aluminio anodizado natural mate. Fabricado con piezas de aluminio anodizado con corte a 45 para un ensamblaje preciso.

Accesorios:

Porta-borrador construido en chapa de acero.

Medidas: 2,00m x 1,20m



21. Butacas para auditorio

Ubicación:

Auditorio

Descripción General

Butacas fijas diseñadas para auditorios institucionales, destinadas a ofrecer comodidad, durabilidad, ergonomía y seguridad durante períodos prolongados de uso. Construidas con materiales de alta resistencia y pensadas para un uso intensivo diario. De fácil mantenimiento y con estructura estable, rígida y libre de vibraciones. Deberán ser fabricados con telas ignífugas y certificación de las mismas.-

Materiales y Construcción

Respaldo, Laterales y Asiento

Fabricados en fenólico moldeado de 18 mm, de alta resistencia estructural.

Componentes unidos entre sí mediante:

Estructura construida en planchuela de "2 x 5/16 y tubo de acero al carbono de "1 x 1.25mm de espesor, que conforma el soporte unión de laterales.

Tornillería zincada, resistente a la corrosión.

Todas las fijaciones son ocultas o protegidas, evitando puntos de enganche o deterioro prematuro.

Ensamble con uniones rígidas, sin juego, vibraciones ni ruidos.

Tela con tratamiento ignífugo y retardante de llama certificadas; deberán presentarse las certificaciones de las mismas. -

Almohadón

Diseño ergonómico pensado para proporcionar confort en períodos prolongados.

Espuma moldeada de alta densidad (26 kg/m³).

Espesor promedio del almohadón: 6 cm, aportando amortiguación, firmeza y comodidad postural.

Tapizado

Tapizados aptos para alto tránsito, resistentes a desgaste y limpieza frecuente.

Disponibles en toda la gama de colores, según carta de la proveeduría o preferencia de la institución.

Confección prolija, tensado uniforme y costuras reforzadas.

Seguridad y Estabilidad

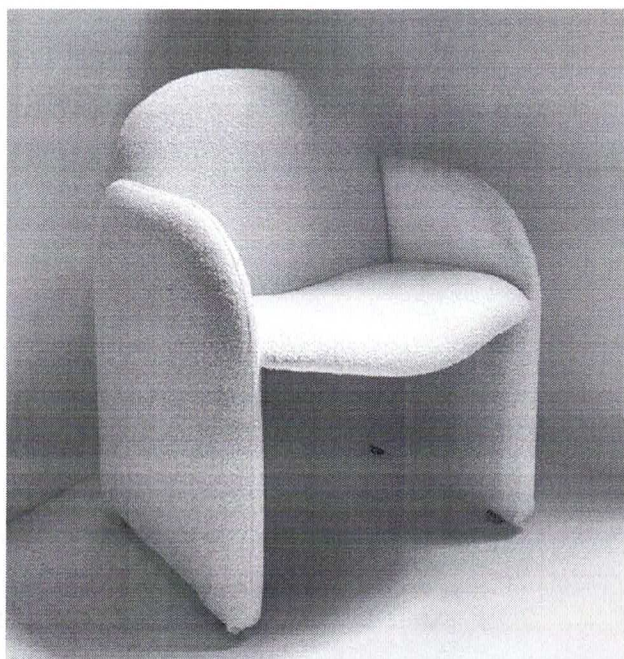
Estructura diseñada para garantizar estabilidad sin desplazamientos indeseados.

Componentes sin aristas filosas ni elementos sobresalientes.

Resistencia adecuada para uso prolongado en espacios públicos.

Mantenimiento

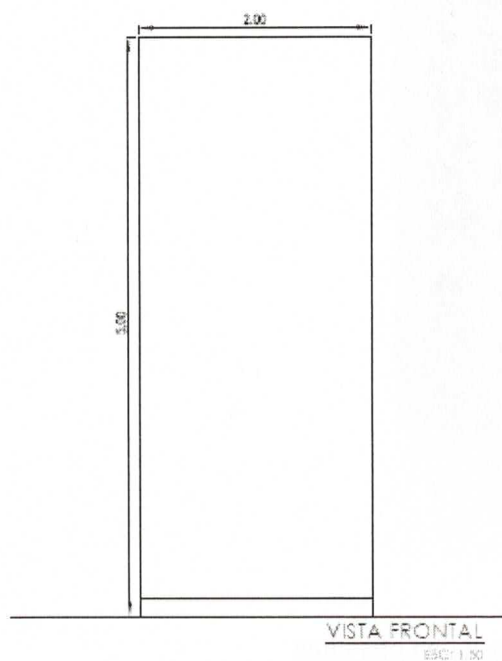
- Materiales de fácil limpieza y aptos para mantenimiento periódico.
- Espumas y tapizados resistentes a higienización institucional.



22. Butacas para auditorio para personas con obesidad

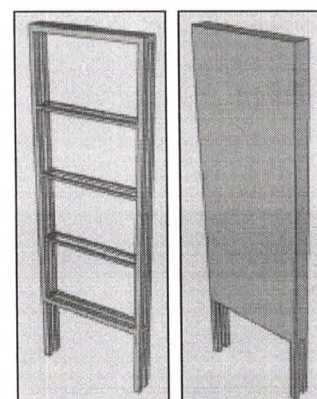
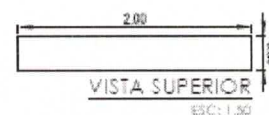
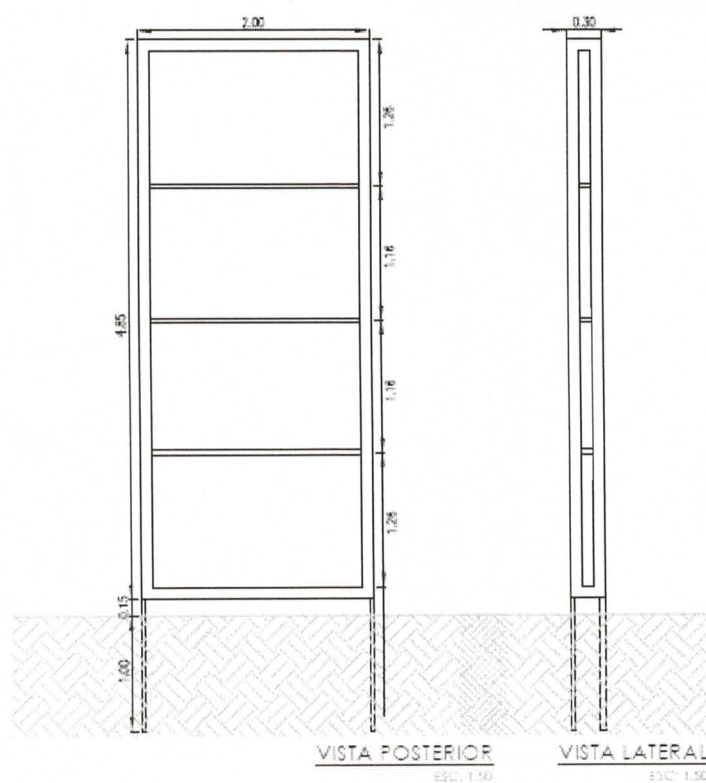
Idem ítem N 21 de medidas según norma vigente

23. Totem:



LA OBRA:

- 1 - ARMADO ESTRUCTURA DE BASTIDOR CON CAÑO ESTRUCTURAL DE 5".
- 2 - FRENTE Y LATERALES REVESTIDOS CON CHAPA.
- 3 - FRENTE DE CHAPA PINTADA SEGÚN DISEÑO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN.
- 4 - INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN PUNTUAL.
- 5 - INSTALACIÓN SOBRE BASES DE FUNDACIÓN PUNTUALES SEGÚN CÁLCULO.



ESTRUCTURA PRINCIPAL CON CAÑO ESTRUCTURAL DE 5" Y ESTRUCTURA INTERMEDIA CON CAÑO ESTRUCTURAL DE 2"

24. Armarios metálicos

Destino: Ordenanza y mantenimiento

DIMENSIONES

Altura total: 1800 mm esa altura se considerará desde el nivel del piso.

Ancho: 900 mm

Profundidad: 450

ESTRUCTURA:

Construido íntegramente en chapa de acero BWG Doble Decapado N° 18 (1.22 mm de espesor), salvo las patas que se construirán en acero inoxidable 40 x 40 mm x 2mm de espesor, y los regatones que serán internos regulables de 40x40.

Su armado se realizará mediante soldaduras combinadas de punto y mag mig, las que deberán estar pulidas y sin rebabas, colocando las mismas a una separación no mayor de 350 mm. La altura de las patas sanitarias será de 80 mm mas 20 mm de regatón, llegando entre los dos componentes a 100 mm. Cada lateral tendrá refuerzos los cuales funcionarán como guías porta estantes permitiendo la regulación en altura de los estantes cada 10 cm, cumpliendo las mismas la función de costillas de refuerzo. Dichos refuerzos recorrerán toda la altura de los laterales, de piso a techo.

El piso tendrá una perforación de 20mm que permitirá su futura limpieza, la misma tendrá una calcomanía indicativa para su uso.

PUERTAS

Dos puertas batientes con costillas de refuerzos. Dichas costillas tendrán una longitud igual al interior de la puerta, un ancho no menor a 130 mm y un alto no mayor a 20 mm. La puerta de cierre tendrá un sistema de cierre de triple acción que emblocará la puerta en la parte superior, inferior y central. El sistema de manija de cierre será de portacandado construido en material poliamida 6.6 40% FV.

Las fallebas (varillas) que conforman el cierre superior e inferior serán de trafilado de hierro de 6 mm, cuyos extremos serán conificados. Dichas fallebas estarán guiadas tanto en la parte superior como inferior por un buje de polipropileno cuyo largo no será menor a 12 mm con encastrés que garanticen la permanencia y la difícil extracción del mismo, garantizando también que cualquier posible juego muerto no permita que las fallebas se desenganchen de su recorrido. Además, la puerta que posee la manija constará con una solapa, la que se encontrará soldada a la misma, y servirá de contención y garantizará la no apertura de la puerta izquierda. Ambas puertas estarán tomadas al cuerpo llevando tres bisagras por lado cuyas medidas serán no menor a 80 mm con alas de 2mm de espesor y el perno no menor a 5,5 mm. A fin de asegurar y garantizar un uso intensivo de aperturas y cierre de puertas dichas bisagras llevarán puntos de soldadura mag mig en un total de 6 por bisagra.

ESTANTES:

Tres Estantes regulables contruidos en chapa de acero BWG Doble decapado N° 20 (0.9 mm de espesor) con triple doblez en el frente y parte trasera, doble en los laterales. Cada uno lleva un Refuerzo longitudinal hecho con chapa de acero DD N° 20, con perfil tipo omega de 20mm de Altura.

Cada estante deberá ser apoyado sobre cuatro soportes de estantes construidos en polipropileno.

TERMINACION DE LA ESTRUCTURA:

Con pintura en polvo termoconvertible por disposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados color Gris claro, previo tratamiento de desengrasantes y fosfatizantes.

En su interior contendrá calcomanías explicativas del candado recomendado y sus diámetros.

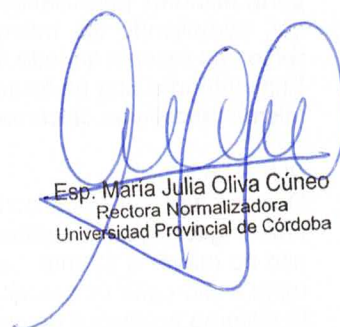
EMBALAJE:

Cada mueble llevara 4 esquineros protectores de carton en toda su extensión y film strich.

SOLDADURA:

soldaduras sin poros, sin escorias, sin sopladuras, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación.




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba